

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA  
VIGENCIAS FISCALES 2015, 2016 Y 2017.**

**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**

**Quibdó, 21 de junio de 2018**

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

**Equipo Auditor:**

Gloria Eugenia Ortiz H.  
Profesional universitario (Líder)

Nicolás Emilio Mena Moreno  
Profesional universitario

Donaldo Parra Córdoba  
Profesional universitario

Nadia Lorena Bejarano  
Profesional universitario

Jesús Antonio Mosquera D.  
Profesional universitario

## TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1.1. Control de Gestión	2
1.1.2. Control Financiero y Presupuestal	3
1.1.3. Gestión Presupuestal	6
1.1.4. Gestión Financiera	7
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.2 RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA	23
2.1.3 LEGALIDAD	25
2.1.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL	57
2.3.1 Gestión Contable	106

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 21 de junio de 2018

Doctor

**MARTIN ELIAS AGUILAR**

Alcalde Municipio de Unión Panamericana - Chocó

**Asunto:** Dictamen de Auditoría vigencia 2015, 2016 y 2017

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Unión Panamericana, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA AUDITADA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	69,4	0,7	48,6
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	0,0	0	0,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	25,8	0,3	7,8
Calificación total		1,00	56,3
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	79,3	0,7	55,5
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	0,0	0	0,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	25,8	0,3	7,8
Calificación total		1,00	63,3
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	77,6	0,7	54,3
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	0,0	0	0,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	22,9	0,3	6,9
Calificación total		1,00	<b>61,2</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **DESFAVORABLE** para la vigencia 2015; como consecuencia de la calificación de 69.4 puntos, para la vigencia 2016 Control de Gestión, es **DESFAVORABLE** con calificación de 79.3, para la vigencia 2017 la Gestión es **DESFAVORABLE** con calificación de 77.6 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN			
MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	89,0	0,60	53,4
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	45,6	0,05	2,3
<a href="#">3. Legalidad</a>	51,6	0,10	5,2
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	30,0	0,10	3,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,05	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	56,0	0,10	5,6
Calificación total		1,00	<b>69,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	94,7	0,60	56,8
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	71,4	0,05	3,6
<a href="#">3. Legalidad</a>	58,5	0,10	5,9
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	42,5	0,10	4,3
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,05	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	88,0	0,10	8,8
Calificación total		1,00	<b>79,3</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	91,9	0,60	55,1
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	61,8	0,05	3,1
<a href="#">3. Legalidad</a>	63,8	0,10	6,4
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	42,5	0,10	4,3
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,05	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	88,0	0,10	8,8
Calificación total		1,00	<b>77,6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.2. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de **25.8** puntos para las vigencias 2015 y 2016 y 22.9 para la vigencia 2017, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,70	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	83,3	0,10	8,3
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	25,8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,70	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	83,3	0,10	8,3
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	25,8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA			
VIGENCIA 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,70	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	78,6	0,10	7,9
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	75,0	0,20	15,0
Calificación total		1,00	22,9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros del Municipio de Unión Panamericana, de las Vigencias 2015, 2016 y 2017, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, no fue consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad en su Programa Contable; presentando incertidumbre en las cuentas Activos, Propiedad Planta y Equipo, Deudores, y Otros activos, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	8373775,0
Indice de inconsistencias (%)	100,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	11757554494,0
Indice de inconsistencias (%)	33,4%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	4486691862,0
Índice de inconsistencias (%)	94,3%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.3. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia fiscal auditada, con base en la siguiente calificación.

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>83,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>83,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	78,6
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>78,6</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.4 Gestión Financiera

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia fiscal auditada, con base en la siguiente calificación.

GESTIÓN FINANCIERA 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	75,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

## 1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



PAZ LEIDA MURILLO MENA  
Contralora del Departamento del Chocó

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Unión Panamericana, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

TABLA 1-1																				
GESTIÓN CONTRACTUAL																				
MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA																				
VIGENCIA 2015																				
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido									
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q												
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	13	100	8	100	7	100	7	100,00	0,50	50,0									
Cumplimiento deducciones de ley	0	13	38	8	0	5	29	7	15,15	0,05	0,8									
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	94	8	98	6	96	7	96,66	0,20	19,3									
Labores de Interventoría y seguimiento	54	13	100	8	86	7	56	8	70,83	0,20	14,2									
Liquidación de los contratos	100	13	75	8	100	5	100	7	93,94	0,05	4,7									
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>89,0</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="3">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>												Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Eficiente																		
Eficiente	2																			
Con deficiencias	1																			
Ineficiente	0																			

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

**TABLA 1-1**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA**  
**VIGENCIA 2016**

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	10	100	7	100	4	100	6	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	0	10	0	7	0	4	0	5	0,00	0,05	0,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	10	100	7	100	4	100	6	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	10	100	7	100	4	100	6	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	10	100	7	63	4	100	6	94,44	0,05	4,7
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>94,7</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**TABLA 1-1**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA**  
**VIGENCIA 2017**

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	92	12	100	9	100	3	100	3	96,30	0,50	48,1
Cumplimiento deducciones de ley	50	12	0	9	0	3	0	3	22,22	0,05	1,1
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	100	9	100	3	83	3	98,15	0,20	19,6
Labores de Interventoría y seguimiento	100	12	100	9	100	3	58	6	91,67	0,20	18,3
Liquidación de los contratos	100	12	100	9	100	3	33	3	92,59	0,05	4,6
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>91,9</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Los procesos y las actividades realizadas por la Alcaldía de Unión Panamericana, presenta el siguiente comportamiento para las vigencias 2015, 2016 y 2017:

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIA, SIAOBSERVA y SECOP durante la vigencia 2015, por la **Alcaldía de Unión Panamericana**, fue de un total de 73 contratos por valor de \$7.356.221.356; la vigencia 2016 fue de un total de 69 contratos por valor de \$2.532.857.470 y la vigencia 2017 fue de un total de 116 contratos por valor de \$5.927.610.732 para la relacionados así:

**Tabla N°1. Muestra Contractual**

MODALIDAD	2015		2016		2017		TOTALES	
Selección abreviada	5	\$422,778,401	1	\$184,903,296	0	\$0	6	\$607,681,697
Subasta	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
Mínima cuantía	25	\$350,615,927	34	\$502,403,332	28	\$452,651,923	87	\$1,305,671,182
Contratación directa	35	\$805,574,018	34	\$1,845,550,842	83	\$1,919,462,600	152	\$4,570,587,460
Licitación Pública	4	\$5,368,480,397	0	\$0	3	\$3,309,603,756	7	\$8,678,084,153
Concurso de Méritos	4	\$408,772,613	0	\$0	2	\$245,892,453	6	\$654,665,066
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>\$7,356,221,356</b>	<b>69</b>	<b>\$2,532,857,470</b>	<b>116</b>	<b>\$5,927,610,732</b>	<b>258</b>	<b>\$15,816,689,558</b>

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Unión Panamericana SIA formato F20\_1A\_AGR, Siaobserva y Secop

**Tabla N°2. Muestra Contractual**

TIPO	2015		2016		2017		TOTALES	
Prestación de servicios	40	\$786,811,508	49	\$1,177,076,762	93	\$1,006,097,789	182	\$2,969,986,059
Obra publica	17	\$6,017,725,468	6	\$244,029,569	7	\$4,431,458,990	30	\$10,693,214,027
Compraventa o suministro	9	\$117,712,640	9	\$104,334,000	11	\$171,039,500	29	\$393,086,140
Consultorías u otros	7	\$433,971,740	5	\$1,007,417,139	5	\$319,041,453	17	\$1,760,430,332
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>\$7,356,221,356</b>	<b>69</b>	<b>\$2,532,857,470</b>	<b>116</b>	<b>\$5,927,637,732</b>	<b>258</b>	<b>\$15,816,716,558</b>

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Unión Panamericana SIA formato F20\_1A\_AGR Siaobserva y Secop

Cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, confrontándolos con los Planes de Desarrollo Municipal, de Acción y Operativo Anual de Inversiones.

## PLAN DE DESARROLLO

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo **“DE LA MANO CON EL PUEBLO” 2012 - 2015**, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que no se pudo revisar Plan de Desarrollo para la vigencia 2012 - 2015, no ha sido

formulado teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las funciones del municipio, con metas frente a los objetivos estratégicos, ni establece indicadores de resultados para determinar su cumplimiento, recursos necesarios ni responsables por su desarrollo. Lo anterior debido a falta de políticas claras frente a la planeación del municipio generando falta de congruencia entre las funciones asignadas y su planeación.

A su vez se revisó el Plan de Desarrollo “**CONSTRUYENDO BIENESTAR**” 2016 -2019, se determinaron por sectores, los cuales son: Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda, Grupos Vulnerables, Empleo, turismo, Agropecuario, Transporte, Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo, Centros de reclusión, Equipamiento, Desarrollo comunitario, Justicia y seguridad Atención y prevención de desastres, Ambiental.

A corte de 31 de diciembre de 2017, estos son los avances analizados por el equipo Auditor:

**SECTOR EDUCACION:** Comprende un total de 29 metas programadas dentro del plan de desarrollo, de las cuales ocho (8) de ellas se encuentran en un 100% de ejecución. El avance porcentual para la vigencia en este sector correspondería al 27.58%.

**SECTOR SALUD:** Comprende un total de doce (12) metas, de las cuales a la fecha se ha presentado un avance en el cumplimiento del 50%.

**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:** En este sector se programaron catorce (14) metas las cuales se encuentra en proceso de ejecución. Es importante resaltar que el municipio es prestador sin situación de fondo por ello muchas de las metas se encuentran si avance en su ejecución

**DEPORTE y RECREACION:** Comprende un total de diecisiete (17) metas proyectadas dentro del programa del plan de desarrollo de las cuales se han ejecutado en un 100% cuatro (4), con un avance porcentual del 23.53%, para la vigencia.

**CULTURA:** Comprende un total de once (11) metas de producto, de las cuales a la fecha se ha ejecutado de manera satisfactoria ocho (8) presentado un avance en el cumplimiento del 72%.

**VIVIENDA:** para este sector se programaron tres (3) metas, de las cuales se ha ejecutado dos (2) que son de gran importancia para el Municipio, con un avance porcentual del 70%.

**TURISMO:** Para este cuatrienio se programaron cuatro actividades, de las que se ha venido presentando diferentes proyectos para lograr el cumplimiento de las metas.

**PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO:** Para este sector se proyectaron cinco (5) metas, de las cuales se encuentran dos (2) en total ejecución y las otras se viene trabajando en la presentación de diferentes proyectos para llevar a cabo el cumplimiento de las metas por el bienestar de todos, teniendo un avance porcentual del 40%.

**TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA:** Se proyectaron nueve (9) metas y se le ha dado ejecución a dos (2) de ellas, para un avance del 22.22%.

**EQUIPAMIENTO URBANO:** Se diseñaron tres (3) metas para desarrollar en este plan de gobierno, las cuales se vienen ejecutando de manera satisfactoria, con un avance de ejecución de más del 50%.

**CONCLUSION:** En promedio el "PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO BIENESTAR", cuenta con un avance aproximado de **36.54%** según las metas planteadas.

#### **CONTRATACION:**

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIA, SIAOBSERVA y SECOP durante la vigencia **2015**, por la Alcaldía de Unión Panamericana - Chocó, fue de un total de **73** contratos por valor de **\$7.356.221.356**; la vigencia **2016** fue de un total de **69** contratos por valor de **\$2.532.857.470** y la vigencia **2017** fue de un total de **116** contratos por valor de **\$5.927.610.732**.

**Muestra General:** Del Universo de **258** contratos por valor de **\$15.816.716.558**, durante las vigencias fiscales **2015, 2016 y 2017** se evaluará **105** contratos por valor de **\$13.742.694.444**, lo cual equivale **40,70%** de los contratos suscritos y al **86,88%** del valor contratado durante estas vigencias.

#### **Obra Pública**

**Muestra:** De un Universo de **30** contratos de obra pública por valor de **\$10.693.214.027**; se evaluó un total de **21** contratos por valor de **\$10.240.342.920**, Equivalente al **70%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIA OBSERVA y SECOP y al **95,76%** del valor total

ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### **Prestación de Servicios**

**Muestra:** De un Universo de **182** contratos de prestación de servicios por valor de **\$2.909.986.059**, se evaluó un total de **40** contratos por valor de **\$1.365.335.052** equivalente al **21,98%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIAOBSERVA Y SECOP y al **46,92%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### **Suministro**

**Muestra:** De un Universo de **29** contratos de suministro por valor de **\$393.086.140**, se evaluó un total de **27** contratos por valor de **\$376.586.140** equivalente al **93,10%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIAOBSERVA Y SECOP y al **95,80%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### **Consultoría y Otros**

**Muestra:** De un Universo de **17** contratos de Consultoría y otros por valor de **\$1.760.430.332**, se evaluó un total de **17** contratos por valor de **\$1.760.430.332**, equivalente al **100%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIAOBSERVA y SECOP y al **100%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Unión Panamericana – Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA y la Resolución **035 de 2016**, en la Contraloría General del Departamento del Chocó la cual manifiesta sobre la aplicación y rendición de la Contratación en el aplicativo **SIAOBSERVA**, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

El total de los Actos Contractuales reportados en el **SIA, SIAOBSERVA y SECOP** durante la vigencia **2015**, por la Alcaldía de Unión Panamericana - Chocó, fue de un total de **164** contratos por valor de **\$7.047.771.262**; la vigencia **2016** fue de un total de **91** contratos por valor de **\$3.989.145.106** y la vigencia **2017** fue de un total de **95** contratos por valor de **\$7.979.830.802**.

**Muestra General:** Del Universo de **350** contratos por valor de **\$19.016.747.170**, durante las vigencias fiscales **2015, 2016 y 2017** se evaluará **120** contratos por valor de **\$13.426.171.885**, lo cual equivale **34,28%** al de los contratos suscritos y al **70,60%** del valor contratado durante estas vigencias.

### **Obra Pública**

**Muestra:** De un Universo de **79** contratos de obra pública por valor de **\$10.286.626.001**; se evaluó un total de **30** contratos por valor de **\$8.291.610.040**, Equivalente al **37,97%** del total de contratos reportados por la entidad a través del **SIA, SIA OBSERVA y SECOP** y al **80,61%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### **Prestación de Servicios**

**Muestra:** De un Universo de **206** contratos de prestación de servicios por valor de **\$5.396.137.791**, se evaluó un total de **55** contratos por valor de **\$2.186.680.359** equivalente al **26,70%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIAOBSERVA Y SECOP y al **40,52%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y liquidación.

### **Suministro**

**Muestra:** De un Universo de **54** contratos de suministro por valor de **\$1.557.007.215**, se evaluó un total de **24** contratos por valor de **\$1.170.905.323** equivalente al **44,44%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIAOBSERVA Y SECOP y al **75,20%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### **Consultoría y Otros**

**Muestra:** De un Universo de **11** contratos de Consultoría y otros por valor de **\$1.776.976.163**, se evaluó un total de **11** contratos por valor de **\$1.776.976.163**, equivalente al **100%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIAOBSERVA y SECOP y al **100%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

## **INSCRIPCION EN EL SIGEP DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION**

El equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para la vigencia Fiscal de **2015, 2016 Y 2017** y se evidenció que no se encuentran inscritas sus hojas de vida en dicho portal.

### **Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público - SIGEP**

**El SIGEP** es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

### ***Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal***

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los

procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto los Auditores de la línea de Gestión Contractual, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Unión Panamericana, estableciéndose que esté esta desactualizado y fuera de operación, operando solo para recursos cuya fuente es el **Sistema General de Regalías - SGR**.

Es importante destacar que la gestión de los recursos públicos en los entes territoriales, deben ser priorizados y sometidos a una rigurosa planificación debido a que los recursos son pocos y además es menester ejercer un estricto control y seguimiento a los mismos, para tal efecto esta la Plataforma del **SSEPI o ahora denominada SUIFP Territorio**, que de forma paralela coadyuva a la planificación de los recursos sean del SGP Y Recursos Propios, junto con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

En la Administración Municipal, no se evidencio ni un mecanismo u formato de radicación de proyectos de inversión; demostrando la no aplicabilidad del Banco de Proyectos.

## OBSERVACION DE AUDITORÍA (A1) – CUMPLIMIENTO SECOP

**Condición:** La Administración Municipal de Unión Panamericana, viene generando Publicación de actos contractuales en sus fases precontractual y Contractual, sustrayéndose de la Publicación de Adiciones, Prorrogas y liquidación de los contratos para la vigencia **2015, 2016 y 2017**.

**Criterio:** Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015, artículo 3º del decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007.

**Causa:** Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública.

**Efecto:** Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos Responsables:** Secretaria General, Secretario de Planeación y Jefe de control interno de la vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta, y se compromete a partir de la fecha a dar cumplimiento con la norma. "**Art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 3º del decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007**".

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A2) – INSCRIPCION EN EL SIGEP**

**Condición:** La Alcaldía de Unión Panamericana, no reporto al equipo auditor evidencia de la Inscripción y actualización de las hojas de vida de los contratistas en la el Sistema de Información y gestión para el Empelo Publico – SIGEP, durante la vigencia **2015, 2016 y 2017.**

**Criterio: Decreto 2842 de 2010**

**Causa:** Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

**Efecto:** Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Secretario General, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico, Secretario de Planeación vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta y se compromete a partir de la fecha a dar cumplimiento a la verificación de las hojas de vida de cada contratista para darle cumplimiento a la norma. **“Decreto 2842 de 2010”**

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A3): BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE QUIBDÓ.**

**Condición:** El Municipio de Unión Panamericana - Chocó, en cuanto a la ejecución de los recursos propios y los del SGP, los cuales deben ejecutarse mediante la respectiva formulación de proyectos, el ente territorial **NO CUENTA**

con esta plataforma, ni registros de fichas EBI, donde se incluye prácticamente información básica que se pretende desarrollar.

**Criterio:** Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley 152 de 1994, Resolución 4788 de 2016 del DNP.

**Causa:** Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general.

**Efecto:** incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretario de Planeación Vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la administración acepta la observación donde se precisa que se encuentran proyectos sin ficha EBI y aclara que el Municipio **SI CUENTA** con la plataforma y se compromete a dar cumplimiento a esta observación a partir de la fecha. En virtud de lo anterior se envían pantallazos de la plataforma:

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A4): INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN 2015.**

**Condición:** Para las vigencia fiscal 2015 en los Contratos de mínima cuantía y directa; en todas las Tipologías contractuales; la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana – Departamento del Chocó, de acuerdo a los contratos de obras se generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, de acuerdo a la tipología contractual, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual.

**Criterio:** Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011.

**Causa:** Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

**Efecto:** Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** Secretario de Planeación y Jefe de Control Interno de la vigencia 2015.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además, la administración acepta la observación para la vigencia del 2015 y a partir del 2016 venimos dando cumplimiento al Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## 2.1.2 RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA

Se emite una opinión ineficiente en la vigencia 2015, y con Deficiencias para las Vigencias 2016 y 2017, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de revisión de cuenta anexo al presente informe de auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	51,5	0,10	5,2
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50,0	0,30	15,0
Calidad (veracidad)	42,4	0,60	25,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>45,6</b>

  

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	68,2	0,30	20,5
Calidad (veracidad)	68,2	0,60	40,9
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>71,4</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	63,6	0,30	19,1
Calidad (veracidad)	54,5	0,60	32,7
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>61,8</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.3 LEGALIDAD

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIA** para la vigencia las vigencias Auditadas 2015, 2016 y 2017, con base en los siguientes resultados.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	67,5	0,40	27,0
De Gestión	41,1	0,60	24,6
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>51,6</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	60,9	0,40	24,3
De Gestión	57,0	0,60	34,2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>58,5</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	72,5	0,40	29,0
De Gestión	58,0	0,60	34,8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>63,8</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### **2.1.1.3.1 Presupuesto**

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Unión Panamericana, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia de los actos administrativos para las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, los cuales surtieron su proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedentes de la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Unión Panamericana, para las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017

#### **2.1.1.3.1.2 Aprobación del Presupuesto**

#### **Aprobación y Liquidación del Presupuesto**

##### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2015**

El Concejo Municipal de Unión Panamericana, mediante acuerdo 011 de noviembre 30 de 2014 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2015 en dos debates reglamentarios y dos sesiones diferentes en cuantía de **\$8.004.775.460**, el Alcalde Municipal mediante Decreto 249 de diciembre 31 de 2014 liquidó el Presupuesto en igual cuantía.

##### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2016**

El Concejo Municipal de Unión Panamericana, mediante acuerdo 10 de Diciembre 11 de 2015 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2016 en dos debates reglamentarios y dos sesiones diferentes en cuantía de **\$7.169.617.841**, el Alcalde Municipal mediante Decreto 214 de diciembre 30 de 2015 liquidó el Presupuesto en igual cuantía.

##### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2017**

El Concejo Municipal de Unión Panamericana, mediante acuerdo 010 de noviembre 30 de 2016 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2017 en dos debates reglamentarios y dos sesiones diferentes en cuantía de **\$8.833.457.357**, el Alcalde Municipal mediante Decreto 190 de diciembre 30 de 2016 liquidó el Presupuesto en igual cuantía.

## CONCLUSION

Los procesos de aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, se realizaron conforme lo establecido en el Estatuto de Presupuesto y de Renta Municipal en concordancia con lo establecido en el decreto 111 de 1996.

### *2.1.1.3.1.2 Apropiación Inicial SIA y Ejecución Presupuestal*

#### ***Presupuesto Vigencia Fiscal 2015***

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Unión Panamericana, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$10.307.637.979**, cifra que fue verificada en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de esta vigencia presentada al equipo auditor en cuantía de **\$8.079.774.459** la cual no coincide.

#### ***Presupuesto Vigencia Fiscal 2016***

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Unión Panamericana, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$7.169.617.841**, cifra que fue verificada en documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de esta vigencia presentada al equipo auditor en cuantía de **\$7.169.617.841** la que coincide.

#### ***Presupuesto Vigencia Fiscal 2017***

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Unión Panamericana, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$8.833.461.357**, cifra que fue verificada en el documento físico en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de esta vigencia presentada al equipo auditor en cuantía de **\$8.828.207.357** presentando una diferencia de **\$5.254.000**

**CONCLUSION:** Para la vigencia 2017 el registro de presupuesto inicial rendidos en el SIA no coincide con el presupuesto inicial registrado en el documento físico de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos presentado equipo auditor, presentando una diferencia de mayor valor registrado en el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de **\$5.254.000**

### 2.1.1.3.1.2 Modificaciones al presupuesto

#### Vigencia Fiscal 2015

El Municipio de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2015, en el presupuesto de ingresos registró en el SIA adiciones por \$7.940.028.569 cifra que no coincide con los actos administrativos presentados al equipo auditor, donde entregaron 17 documentos físicos de adiciones al presupuesto de ingresos por valor de **\$9.551.581.338**, igualmente presenta un documento físico de reducción al presupuesto por valor de **\$605.804.044**

**Tabla N° 3: Modificaciones del presupuesto 2015 (adiciones)**

MODIFICACIONES PTO INGRESOS MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA 2015		
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADICIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	VALOR
172	SGR	1.439.955.464
6	SGP PROPOSITO GRAL	218.019.590
4	SGR	288.968.540
18	RECURSOS DEL BALANCE	111.172.546
19	INDUSTRIA Y COMERCIO	12.780.664
25	RECURSOS PROPIOS	75.422.234
26	SOBRETASA AGUA POTABLE I	153.727.236
3	REGALIAS	930.170.472
DEC 16 ENE 29 DE 2015	REGALIAS	101.139.140
10	REGALIAS	101.141.140
DEC 16 ENE 29 DE 2015	REGALIAS	427.408.133
DEC 175 DIC 30 DE 2015	INGRESOS	438.143.629
DEC 37 MARZO 3 DE 2015	INGRESOS	112.496.972
DEC 123 JUL 22 DE 2015	REGALIAS	1.386.328.000
DEC 23 FEB 4 DE 2015	REGALIAS	3.449.266.369
DEC 44 MARZO 13 DE 2015	Trasferencias SGP	222.122.218
DEC 120 JULIO 15 DE 2015	Trasferencias SGP Libre des V	83.318.991
<b>TOTAL</b>		<b>9.551.581.338</b>

Fuente: Secretaria de hacienda Municipal de Unión Panamericana

**Tabla No. 4. Modificaciones PTO Ingresos 2015 (Reducciones)**

MODIFICACIONES PTO INGRESOS MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA 2015		
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REDUCCIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	VALOR
DEC 45 MARZO 13 DE 2015	INGRESOS	605.804.044
<b>TOTAL</b>		<b>605.804.044</b>

Fuente: Secretaria de hacienda Municipal de Unión Panamericana

**Tabla N° 5. Modificaciones presupuestales 2015**

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2015						
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	ADICION	REDUCCION	PAGOS	RECAUDO
SIA	10.307.637.979	18.715.287.131	9.013.453.196	605.804.044	10.035.761.500	15.872.940.119
DOCUMENTO FISICO	8.079.774.459	14.775.384.011	7.301.413.596	605.804.044	10.004.238.162	13.060.129.419
DIFERENCIA	2.227.863.520	3.939.903.120	1.712.039.600	-	31.523.338	2.812.810.700

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2015 (SIA) – Ejecución de Presupuesto

### Vigencia Fiscal 2016

El Municipio de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2015, en el presupuesto de ingresos registró en el SIA adiciones por **\$7.940.028.569**, reducciones por **\$8.096.717**, recaudos por **\$9.649.974.173** cifras que no coincide con las registradas por lo que la administración municipal en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos donde las adiciones suman **\$5.743.886.682**, reducciones por **\$1.088.913.302**, **recaudos por \$10.581.136.807** presenta al equipo auditor 30 documentos físicos de adiciones al presupuesto de ingresos por valor de **\$7.783.846.682**, igualmente presenta un documento físico de reducción al presupuesto por valor de **\$1.088.913.302**

Tabla N° 6. Modificaciones presupuestales  
2016 (adiciones)

MODIFICACIONES PTO INGRESOS MUNICIPIO DE UNIN PANAMERICANA 2016		
ADICIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	VALOR
	19 Inversion nivel deptal	3.756.157
	17 Inversion nivel nacional	138.452.135
	2 SGP	972.688.727
	3 SGP	510.806.990
	4 SGP	120.039.354
	5 SGR	50.569.570
	8 SGR	435.624.670
	9 Recursos propios	40.000.000
	15 FONPET	43.735.000
	16 Sobretasa	46.000.000
	18 Otras tasas	1.060.000
	21 FONPET	32.743.578
	188 SGR	1.813.952.804
	187 SGP	96.249.423
	186 Sobretasa	4.499.000
	185 Recursos propios	1.248.200
	179 SGP	49.438.000
	173 FONPET	43.735.000
	170 Inversion nivel deptal	17.000.000
	25 FONPET	87.470.000
	24 Inversion nivel deptal	46.379.310
	23 Sobretasa	50.000.000
DEC 139 SEPT 28 DE 2016	Inversion nivel deptal	28205850
DEC 120 AGO 29 DE 2016	Recursos propios	80.799.000
DEC 111 AGO 3 DE 2016	Recursos propios	3.000.000
DEC 121 AGO 29 DE 2016	Recursos del balance	12.100.000
DEC 95 JUNIO 29 DE 2016	sgp	78.986.922
DEC 67 ABRIL 19 DE 2016	FONPET	540.000.000
DEC 23 ENE 21 DE 2016	sgp	389805992
DEC 156 OCT 27 DE 2016	Sobretasa	45501000
<b>TOTAL</b>		<b>5.783.846.682</b>

Fuente: Secretaria de hacienda Municipal de Unión Panamericana

Tabla N° 7. Modificaciones presupuestales 2016  
(reducciones)

MODIFICACIONES PTO INGRESOS MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA 2016		
REDUCCIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	VALOR
	2 ingresos y Gastos	289.468.173
	1	8.096.717
	4	539.641.412
	3	251.707.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.088.913.302</b>

Fuente: Secretaria de hacienda Municipal de Unión Panamericana

**Tabla N°8 modificaciones presupuestales 2016**

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2016						
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	ADICION	REDUCCION	PAGOS	RECAUDO
SIA	7.169.617.841	9.649.974.173	3.190.277.228	8.096.717	6.977.528.819	3.995.469.730
DOCUMENTO FISICO	7.169.617.841	11.824.591.221	5.743.886.682	1.088.913.302	7.125.032.403,00	10.581.136.807,00
DIFERENCIA	-	2.174.617.048	2.553.609.454	1.080.816.585	147.503.584	6.585.667.077

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2016 (SIA) – Ejecución de Presupuesto

### Vigencia Fiscal 2017

El Municipio de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2017, en el presupuesto de ingresos registró en el SIA adiciones por **\$2.459.860.795**, reducciones por **\$199.822.266**, recaudos por **\$10.632.002.542** y pagos por **\$11.799.432.684** cifras que no coinciden con las registradas por la administración municipal en documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos donde las adiciones suman **\$2.468.869.795**, reducciones por **\$199.822.266** (único valor coincidente), recaudos por **\$10.203.001.640** y pagos **\$8.193.684.506** presentándose aquí la mayor diferencia en las cifras reportadas tal como se muestra en la tabla N° 8, la administración presenta al equipo auditor 26 documentos físicos de adiciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **\$2,741.281.751**, igualmente presenta un documento físico de reducción al presupuesto por valor de **\$34.822.266** cifra no coincidente con las registradas en la ejecución de ingresos y gastos y en el **SIA**.

**Tabla N° 9 Adicciones al presupuesto 2017**

MODIFICACIONES PTO INGRESOS MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA 2017		
ADICIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	VALOR
	12 Sobretasa a la gasolina	101.280.000
	69 Ingresos y Gastos	30.000.000
	21 Estampilla cultura	10.534.900
	16 Sobretasa a la gasolina	60.000.000
	11 otras tasas	2.772.523
	4 sgp	398.900.666
	17 Sobretasa a la gasolina	62.250.000
	15 sgp	79.513.600
	14 Sobretasa a la gasolina	50.000.000
	10 sgp	25.400.000
	8 sgp	2.548.278
	5 sgp	135.405.239
	2 primera infancia	21.886.697
	6 Recursos del balance	5.600.000
	19 primera infancia	5.640.000
	18 primera infancia	74.799.070
	27 sgp	164.155.551
	20 financiación eventos deportivos	50.993.103
	25 sgp	8.756.610
	22 Recursos del balance	13.328.548
	24 SGP	57.342.450
	26 Sobretasa a la gasolina	3.654.000
	28 Inversión nivel nacional	183.795.210
	29 pae	57.342.450
	9 Inversión nivel nacional	243.135.156
	120 Inversión nivel nacional	892.247.700
	<b>TOTAL</b>	<b>2.741.281.751</b>

Fuente: Secretaría de hacienda Municipal de Unión Panamericana

**Tabla N° 10 Modificaciones presupuestales 2017**

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2017						
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	ADICION	REDUCCION	PAGOS	RECAUDO
<b>SIA</b>	8.833.461.357	11.093.499.886	2.459.860.795	199.822.266	11.799.432.684	10.632.002.542
<b>DOCUMENTO FISICO EJECUCION PTAL</b>	8.828.207.357	11.118.245.886	2.468.869.795	199.822.266	8.193.664.506	10.203.001.640
<b>DIFERENCIA</b>	- 5.254.000	24.746.000	9.009.000	-	- 3.605.768.178	- 429.000.902

Fuente: Sistema Integral de Auditoría 2017 (SIA) – Ejecución de Presupuesto

**Tabla N° 11. Modificaciones presupuesto 2017**

MODIFICACIONES PTO INGRESOS MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA 2017		
REDUCCIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	VALOR
	1 Ingresos y Gastos	34.822.266
<b>TOTAL</b>		<b>34.822.266</b>

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2017 (SIA) – Ejecución de Presupuesto

**CONCLUSIÓN:** Para el ejercicio del control fiscal, el Presupuesto constituye la base fundamental para evaluar la gestión institucional y del gobierno en general, pues a través del presupuesto se asignan los recursos más importantes con que cuentan las instituciones estatales para el cumplimiento de los objetivos que les han sido encomendados, y de su uso eficiente, eficaz, económico y equitativo, depende en gran medida el crecimiento económico y el logro de mayores y mejores condiciones de vida de la sociedad, por tanto debe existir perfecta coherencia en las cifras que se registran y reportan a través de los diferentes documentos administrativos que utilizan las entidades para información y manejo de la gestión administrativa y por ende confiable para el hacer institucional.

#### 2.1.13.4 Recursos propios

Los recaudos del Municipio de Unión Panamericana se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según la ejecución presupuestal de ingresos el presupuesto definitivo de ingresos propios es de **\$1.465.752.956** y obtuvo recaudos por **\$1.350.807.511** quedando por recaudar o cobrar **\$114.945.445**

**Tabla N°12. Recursos propios 2015**

INGRESOS PROPIOS UNION PANAMERICANA 2015	PTO DEFINITIVO	RECAUDO	CUENTAS POR COBRAR
<b>RECAUDO DE RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>1,465,752,956</b>	<b>1,350,807,511</b>	<b>114,945,445</b>
Impuesto Predial unificado	25,000,000	2,758,383	22241617.00
Industria y Comercio	65,779,064	65,779,064	0.00
Avisos y tableros	6,000,000	-	6,000,000
Sobretasa consumo de gasolina motor	365,692,850	365,692,850	0.00
Otra tasas	4,133,000	2,929,000	1,204,000
SGP Libre destinación	999,148,042	913,648,214	85,499,828

Fuente: Ejecución ingresos y gastos 2015 física

## VIGENCIA FISCAL 2016

Los recaudos del Municipio de Unión Panamericana se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según la ejecución presupuestal de ingresos el presupuesto definitivo de ingresos propios es de **\$1.787.993.269** y obtuvo recaudos por **\$1.709.866.354** quedando por recaudar o cobrar **\$78.126.915**

**Tabla N°13. Recursos propios 2016**

INGRESOS PROPIOS CONDOTO 2016	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	CUENTAS POR COBRAR
<b>RECAUDO DE RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>1.787.993.269</b>	<b>1.709.866.354</b>	<b>78.126.915</b>
Impuesto Predial unificado	25.000.000	4.447.814	<b>20.552.186</b>
Industria y Comercio	90.000.000	47.029.853	<b>42.970.147</b>
Avisos y tableros	13.500.000	3.509.206	<b>9.990.794</b>
Sobretasa consumo de gasolina motor	526.712.000	526.712.000	-
Otros ingresos tributarios (formularios)	129.255.248	126.660.858	<b>2.594.390</b>
SGP Libre destinación	1.001.047.821	999.028.423	<b>2.019.398</b>
Tasas, multas y contribuciones	2.478.200	2.478.200	-

**Fuente:** Ejecución ingresos y gastos 2016 física

## VIGENCIA FISCAL 2017

Los recaudos del Municipio de Unión Panamericana se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según la ejecución presupuestal de ingresos el presupuesto definitivo de ingresos propios es de **\$2.089.180.475** y obtuvo recaudos por **\$1.977.459.482**, quedando por recaudar o cobrar **\$111.720.993**.

**Tabla N°14. Recursos propios 2017**

INGRESOS PROPIOS UNION PANAMERICANA 2017	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	CUENTAS POR COBRAR
<b>RECAUDO DE RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>2,089,180,475</b>	<b>1,977,459,482</b>	111,720,993
Impuesto Predial unificado	35,000,000	4,618,693	30,381,307
Sobretasa consumo de gasolina motor	627,184,000	627,184,000	-
Industria y Comercio	95,000,000	56,173,733	38,826,267
Avisos y tableros	14,250,000	3,993,186	10,256,814
Otros ingresos tributarios (formularios)	96,275,100	64,018,499	32,256,601
Otra tasas	5,864,818	5,864,818	-
SGP Libre destinación	1,215,606,557	1,215,606,553	4

**Fuente:** Ejecución ingresos y gastos 2017 física

**CONCLUSIÓN:** Los recursos propios del Municipio de Unión Panamericana son específicamente muy bajos y poco significativos dentro del presupuesto total del municipio en las vigencias 2015, 2016 y 2017 a pesar de que la administración municipal ha realizado reuniones con los propietarios de establecimientos comerciales con el fin de fiscalizar y aumentar el recaudo del impuesto de industria y comercio estos esfuerzos han sido infructuosos y no se ha realizado gestión al recaudo de los otros ingresos propios de destinación específica. De tal forma que los recaudos no alcanzan para atender las múltiples necesidades insatisfechas que tienen los habitantes del ente territorial y la administración municipal no cuenta con políticas claras y contundentes de fiscalización que permitan aumentar las rentas propias del ente territorial.

## **FONSET**

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto 399 de 2011, Artículo 11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece, “ todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública , con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio , según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adición”.

## **Vigencia 2015, 2016 y 2017:**

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio de Unión Panamericana durante las Vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, se evidenció que el Ente Territorial no practicó los descuentos del 5% a algunos Contratos de Obra durante las vigencias 2016 y 2017, destinados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como se demuestra en las siguientes Tablas.

### VIGENCIA FISCAL 2015

La administración municipal según la ejecución presupuestal de ingresos y gastos obtuvo recaudo por valor de **\$179.467.714** y realizó pagos por **\$165.082.000** ejecutando el 91,98 del total recaudado y de la muestra tomada se evidenció que se practicó el descuentos del 5% a los contratos de obra.

### VIGENCIA FISCAL 2016

La administración municipal según la ejecución presupuestal de ingresos y gastos obtuvo recaudo por valor de **\$88.660.179** y realizó pagos por **\$88.660.179** ejecutando el 75,83% del total recaudado y de la muestra tomada se evidenció que se no se practicó el descuentos del 5% a los siguientes contratos de obra.

**Tabla N° 15 FONSET 2016**

FONSET 2016							
TIPO DE CONTRATO	N°- ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/ NIT	CONTRATIST A O BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	VALOR DESCONTADO	SALDO
Obra	379	12/16/2016	11809355	Perez Rodrigue	13,700,678	-	685,034
Obra	586	11/23/2016	11809355	Perez Rodrigue	2,299,240	-	114,962
Obra	626	4/7/2016	31578876	Hurtado Rios Jc	98,807,514	-	4,940,376
<b>TOTAL</b>							<b>5,740,372</b>

**Fuente:** Muestra contractual

Para la vigencia fiscal 2016, el valor dejado de deducir fue de **\$5.740.372**, como se detalla en la tabla anterior.

### VIGENCIA FISCAL 2017

La administración municipal según la ejecución presupuestal de ingresos y gastos obtuvo recaudo por valor de **\$119.901.760** y realizó pagos por **\$90.856.674** ejecutando el 26, 96% del total recaudado y de la muestra tomada se evidenció que se no se practicó el descuentos del 5% a los siguientes contratos de obra.

**Tabla N° 16.FONSET 2017**

FONSET 2017							
TIPO DE CONTRATO	N°- ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/ NIT	CONTRATIST A O BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	VALOR DESCONTADO	SALDO
Obra	765	2/3/2017	11809355	Perez Rodrigue	14,449,372	-	722,469
Obra	19	6/7/2017	11793710	Yirny Antonio F	16,377,594	-	818,880
<b>TOTAL</b>							<b>1,541,348</b>

**Fuente:** Muestra contractual

Para la vigencia fiscal 2017, el valor dejador de deducir fue de **\$1.541.348**, como se detalla en la anterior tabla.

### **SOBRETASA PARA LA ACTIVIDAD BOMBERIL**

El Estatuto de Rentas del municipio de Unión Panamericana a la fecha se encuentra desactualizado pues fue aprobado mediante Acuerdo 007 de junio 5 de 2012 y en este se contempla en el Título 3, Capítulo 2 la autorización legal a la administración municipal para establecer sobretasa o recargos a los impuestos de industria y comercio, predial con el objeto de financiar la actividad bomberil, se debe liquidar 2,5% del valor del impuesto de Industria y Comercio, los establecimientos nocturnos tendrán una tarifa de 3'5% y los comerciantes informales o ambulantes que manipulen cocinetas de gas u otro combustible cancelaran una tarifa del 2%. Mediante la verificación de los presupuestos de ingresos de las vigencias 2015, 2016 y 2017, se evidenció que la administración municipal no efectúa tales descuentos y por ende no se ve reflejado en estos.

**Tabla N° 17. Sobretasa Bomberil**

SOBRETASA BOMBERIL 2015		
CONCEPTO	RECAUDO	SOBRETASA BOMBERIL NO APLICADA 2%
Comercio	90.288.712	1.805.774
SOBRETASA BOMBERIL 2016		
CONCEPTO	RECAUDO	SOBRETASA BOMBERIL NO APLICADA 2%
Comercio	47.029.853	940.597
SOBRETASA BOMBERIL 2017		
CONCEPTO	RECAUDO	SOBRETASA BOMBERIL NO APLICADA 2%
Comercio	56.173.733	1.123.475
<b>TOTAL SOBRETASA NO APLICADA</b>		<b>3.869.846</b>

**Fuente:** Ejecución Presupuesto de ingresos 2015, 2016 y 2017

**CONCLUSION:** *Le corresponde al Alcalde y Secretario de Hacienda cumplir con el objeto del estatuto de rentas que es cumplir con el establecimiento y adopción de los tributos, tasas y contribuciones municipales que se apliquen en el Municipio de Unión Panamericana y las normas para su administración, discusión, control, fiscalización y recaudo, así como el régimen sancionatorio para los contribuyentes que incumplan las obligaciones de pago, hecho que no ocurrió incumpliendo lo descrito principalmente en los artículos 1, 5 y 160 del estatuto de rentas.*

## **ALUMBRADO PÚBLICO**

El Acuerdo 0007 de junio 5 de 2012 por medio del cual se expide el estatuto de Rentas del municipio de Unión Panamericana, el cual se encuentra desactualizado contempla ingresos propios de destinación específica, la administración municipal ha puesto a consideración proyectos de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal en los años 2014 y 2015 para crear el Impuesto de Alumbrado Público los cuales no han sido aprobados y no hay una respuesta escrita de fondo del motivo de la no aprobación de este impuesto. En la ejecución presupuestal de 2015 registra una apropiación definitiva de \$6.000.000 y en 2016 registra apropiación definitiva por \$16.425.358 en estas vigencias no registra pagos por este concepto y en el presupuesto de 2017 este rubro o cuenta no existe.

## **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.**

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de las vigencias 2015, 2016 y 2017. Se evidenció un presunto incumplimiento de las normas establecidas para liquidar y pagar los viáticos a los empleados de la entidad que cumplieron con desplazamientos fuera de su lugar de trabajo en el desarrollo de actividades propias de la misma, a continuación se realiza un análisis del desarrollo del presente procedimiento de auditoría.

## **VIGENCIA 2015**

Durante la vigencia fiscal 2015, la administración municipal según la ejecución presupuestal de gastos pagó por este concepto la suma de **\$34.900.000** y mediante verificación de las cuentas se resulta la siguiente situación:

**Tabla N° 18. Viáticos y gastos de viaje 2015**

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2015						
No legaliza transporte terrestre, pago día completo sin pernoctar						
FECHA DE ORDEN DE COMSION	BENEFICIARIO	DESTINO	TRANSPORTE TRESRESTRE	VIATICOS DIARIOS PAGADOS	DEVOLUCION 0,5 VIATICOS DIARIOS PAGADOS	TOTAL DEVOLUCION
23-Oct	JOSE SAMIR AGUILAR MURRAY	MEDELLIN	30,000	157,751	78,876	108,876
Marzo 24	LEIBY DIANA MURILLO PALACIOS	Quibdò	30,000	157,751	78,876	108,876
13-Oct	HENRY PEREA MOSQUERA		30,000	248,350	124,175	154,175
Subtotal						371,926
Viaticos y Gastos de viaje no legalizados sin soportes						
FECHA DE ORDEN DE COMSION	BENEFICIARIO	DESTINO	VIATICOS PAGADOS	DIARIOS PAGADOS	DEVOLUCION 0,5 VIATICOS DIARIOS PAGADOS	TOTAL DEVOLUCION
mayo 11	DARWIN PEREA FLOREZ	Medio San Juan - Cho	30,000	106,000	53,000	83,000
Subtotal						83,000
<b>TOTAL VIATICOS 2015</b>						<b>454,926</b>

Fuente: Administración municipal

## VIGENCIA 2016

Durante la vigencia fiscal 2015, la administración municipal según la ejecución presupuestal de gastos pagó por este concepto la suma de **\$37.503.261** y mediante verificación de las cuentas se resulta la siguiente situación:

**Tabla N°19. Viáticos y gastos de viaje 2016**

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2016						
No legaliza transporte terrestre, pago día completo sin pernoctar						
FECHA DE ORDEN DE COMSION	BENEFICIARIO	DESTINO	TRANSPORTE TRESRESTRE	VIATICOS DIARIOS PAGADOS	DEVOLUCION 0,5 VIATICOS DIARIOS PAGADOS	TOTAL DEVOLUCION
Marzo 28	EMIGDIO ORTIZ AGUILAR	Quibdò	28,000	170,009	85,005	91,005
Subtotal						91,005
No legaliza transporte terrestre, pago día completo sin pernoctar						
AGO 28	DEYLER VICENTE MOSQUERA QUINTO		30,000	157,751	78,876	108,876
Subtotal						108,876
Pago día completo sin pernoctar						
FECHA DE ORDEN DE COMSION	BENEFICIARIO	DESTINO	TRANSPORTE TRESRESTRE	VIATICOS DIARIOS PAGADOS	DEVOLUCION 0,5 VIATICOS DIARIOS PAGADOS	TOTAL DEVOLUCION
Junio 3	MARTIN ELIAS AGUILAR HURTADO	Quibdò	-	220,000	110,000	110,000
Abril 18	EDINSON AGUILAR MONTALVO	Quibdò		170,009	85,005	85,005
abril 16	MARTIN ELIAS AGUILAR HURTADO	Quibdò	-	220,000	110,000	110,000
ABRIL 27	EMIGDIO ORTIZ AGUILAR	Quibdò		170,009	85,005	85,005
abril 27	DEYLER VICENTE MOSQUERA QUINTO			340,018	170,009	170,009
Subtotal						560,018
<b>TOTAL VIATICOS 2016</b>						<b>759,881</b>

Fuente: Administración municipal

## VIGENCIA 2017

Durante la vigencia fiscal 2015, la administración municipal según la ejecución presupuestal de gastos pagó por este concepto la suma de **\$47.854.560** y mediante verificación de las cuentas se resulta la siguiente situación:

**Tabla N°20. Viáticos y Gastos de viaje 2017**

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2017						
No legaliza transporte terrestre, pago día completo sin pernoctar						
FECHA DE ORDEN DE COMISION	BENEFICIARIO	DESTINO	TRANSPORTE TERRESTRE	VIATICOS DIARIOS PAGADOS	DEVOLUCION 0,5 VIATICOS DIARIOS PAGADOS	TOTAL DEVOLUCION
Dic 12 de 2016	LEIBY DIANA MURILLO PALACIOS	Quibdò		170,009	85,005	85,005
Marzo 27 de 2016	DEYLER VICENTE MOSQUERA QUINTO	Quibdò	-	170,009	85,005	85,005
OCT 25 DE 2017	GREGORIO EUCLIDES SANCHEZ MURILLO			155,968	77,984	77,984
ABRIL 7 de 2017	EMIGDIO ORTIZ AGUILAR	Quibdò		170,009	85,005	85,005
abril 27	DEYLER VICENTE MOSQUERA QUINTO	Bogota		170,009	85,005	85,005
OCT 31 DE 2016	ISAIAS MURILLO MOSQUERA	Quibdò		170,009	85,005	85,005
OCT 24 DE 2017	LEIBY DIANA MURILLO PALACIOS	Quibdò		181,485	90,743	90,743
<b>Subtotal</b>						<b>593,749</b>
No legaliza transporte terrestre, pago día completo sin pernoctar						
FECHA DE ORDEN DE COMISION	BENEFICIARIO	DESTINO	TRANSPORTE TERRESTRE	VIATICOS DIARIOS PAGADOS	DEVOLUCION 0,5 VIATICOS DIARIOS PAGADOS	TOTAL DEVOLUCION
Marzo 28	LUZ ENEIDA MURILLO MOSQUERA	Quibdò		155,968	77,984	77,984
AGO 11 de 2017	EMIGDIO ORTIZ AGUILAR	Quibdò	24,000	170,009	85,005	109,005
<b>Subtotal</b>						<b>186,989</b>
<b>TOTAL VIATICOS 2017</b>						<b>780,738</b>

**Fuente:** Administración municipal

Para las vigencias 2015, 2016 y 2017 se encuentran situaciones similares tal como se detalla en los cuadros, se toma en cada vigencia muestras de 30 cuentas con todos sus soportes para realizar el análisis sobre el cumplimiento del decreto 1063 del 26 de mayo 2015, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 98 de mayo 26 de 2015 emanado del Despacho del Alcalde Municipal de Unión Panamericana, para 2016 y 2017 en materia de viáticos rige el Decreto 231 de febrero 12 de 2016 los cuales en el Articulado manifiestan “. En los eventos en que el empleado público tenga que desplazarse en comisión de servicios y pernoctar, tendrá derecho a un incremento de los viáticos en un cincuenta por ciento (50%) de la escala establecida en el artículo segundo del presente decreto, incluyendo el sueldo básico y los gastos de representación en cada día de comisión, además cuando para el cumplimiento de

las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.” La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar los viáticos a los funcionarios pagando el día completo.

Tal como se detalla en los cuadros de este procedimiento no legalizaron el ticket de viaje o no lo presentaron en la cuenta. Es de resaltar que la administración municipal no realiza acto administrativo (Resolución) de autorización de comisión a los funcionarios

### **CONCLUSIÓN - Viáticos y Gastos de Viaje**

El Municipio de Unión Panamericana, debe adoptar el decreto que emana el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante acto administrativo interno, además de reglamentar la legalización de los viáticos, esto con el objeto de tener un adecuado manejo de las cuentas por cobrar de cada uno de los funcionarios que en un momento dado se les haya asignado viáticos y gastos de viaje, ya que la administración municipal no realiza actos administrativos (Resolución) de autorización de comisión a los funcionarios. En algunas cuentas se encuentran los documentos donde se evidencia el desplazamiento de los funcionarios, pero se carece de los tickets de viaje y en otras se paga el día completo sin que la persona pernocte en el lugar de comisión, el hecho de reglamentar el manejo de los viáticos en la entidad le garantizara a la organización de las cuentas y su buen manejo además de generar informes financieros confiables en sus cifras.

### **Indicador Ley 617 de 2000 Alcaldía de Unión Panamericana**

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por la Entidad en la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias fiscales de 2015, 2016 y 2017, se verifico el cumplimiento de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

**VIGENCIA FISCAL 2015**

**Tabla N° 21. Ley 617 - 2015**

<b>LEY 617 AÑO 2015</b>	
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	1,349,538,095
SGP Libre destinación	913,648,214
Sobretasa al consumo de gasolina	365,692,850
Impuesto Predian Unificado	2,758,383
Impuesto de Industria Y comercio	64,509,648
Tasas	2,929,000
2. gastos de Funcionamiento	1,160,414,529
Gastos de Personal	566,247,741
Gastos Generales	566,247,741
Transferencias corrientes	27,919,047
3. Relación GF/ICLD%	85.99
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80.00
Diferencia	-5.99
<b>Cumplimiento</b>	<b>INCUMPLE</b>

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2014 (SIA) – Ejecución de Presupuestó

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control y con el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2015, se observa que la entidad no cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/CLD de 85,99% y una diferencia sobre los ingresos del -5,99%, resultado no favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

**VIGENCIA FISCAL 2016**

**Tabla N° 22. Ley 617 - 2016**

<b>LEY 617 AÑO 2016</b>	
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	1,349,538,095
SGP Libre destinación	913,648,214
Sobretasa al consumo de gasolina	365,692,850
Impuesto Predian Unificado	2,758,383
Impuesto de Industria Y comercio	64,509,648
Tasas	2,929,000
2. gastos de Funcionamiento	902,968,704
Gastos de Personal	613,678,395.00
Gastos Generales	262,378,259.00
Transferencias corrientes	26,912,050.00
3. Relación GF/ICLD%	66.91
Limite establecido por la Ley 617 de	80.00
Diferencia	13.09
<b>Cumplimiento</b>	<b>INCUMPLE</b>

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2015 (SIA) – Ejecución de Presupuestó

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control y con el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/CLD de 66,91% y una diferencia sobre los ingresos del 13,09%, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

**VIGENCIA FISCAL 2017**

**Tabla N° 23. Ley 617 - 2017**

<b>LEY 617 AÑO 2017</b>	
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	1,864,932,303
SGP Libre destinación	1,107,072,560
Sobretasa al consumo de gasolina	627,184,000
Impuesto Predian Unificado	4,618,693
Impuesto de Industria Y comercio	56,173,733
Tasas	69,883,317
Avisos y tableros	3,993,186
2. gastos de Funcionamiento	789,244,402
Gastos de Personal	461,791,769
Gastos Generales	302,373,063
Transferencias corrientes	25,079,570
3. Relación GF/ICLD%	42.32
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80.00
Diferencia	37.68
<b>Cumplimiento</b>	<b>CUMPLE</b>

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2017 (SIA) - Ejecución de Presupuesto

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control y con el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/ICLD de 42,32% y una diferencia sobre los ingresos del 37,32%, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

**Verificar las reservas Presupuestales**

El equipo auditor solicito las Reservas Presupuestales de las vigencias 2015, 2016 y 2017 con el objeto de evidenciar el cumplimiento de las normas establecidas.

### **Vigencia 2015**

La entidad constituyó Reservas presupuestales mediante Resolución 115 de Diciembre 31 de 2015 por valor de **\$2.658.328.845**

### **Vigencia 2016**

La entidad constituyó Reservas presupuestales mediante Resolución 1026 de Diciembre 30 de 2016 por valor de **\$384.050.703**

### **Vigencia 2017**

La entidad constituyó Reservas presupuestales mediante Resolución 1081 de Diciembre 29 de 2016 por valor de **\$624.763.772**

**CONCLUSION:** La entidad canceló oportunamente las obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores.

### **OBSERVACION DE AUDITORÍA (A5): REGISTROS DE PRESUPUESTO**

**Condición:** La administración Municipal de Unión Panamericana para las vigencia fiscal 2017 presenta inconsistencias en el presupuesto inicial reportado en el SIA con respecto al presupuesto inicial reportado en el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de presentando una diferencia de **\$5.254.000**

**Criterio:** Decreto ley 111 de 1996, ley 4730 de 2005, ley 42 de 1993 art. 101

**Causa:** Se presenta por la inaplicabilidad de las normas presupuestales, falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

**Efecto:** Informes poco útiles y confiables

**Presunta Incidencia:** Presunta incidencia Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Vigencia 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la entidad:** Después de revisar y analizar las observaciones hechas en este punto, encontramos que se presentó un error humano en la información reportada en la plataforma del SIA, presentándose duplicidad en algunos rubros, por la suma de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000), tal como se muestra en las imágenes tomadas de la plataforma SIA. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A6) –Modificaciones Presupuestales**

**Condición:** La administración Municipal de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2015, 2016 y 2017 presenta inconsistencias en los libros presupuestales de adiciones presupuestales reportadas en el SIA con respecto a las cifras registradas en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**Criterio:** Decreto ley 111 de 1996, ley 4730 de 2005, ley 42 de 1993 art. 101

**Causa:** Se presenta por la inaplicabilidad de las normas presupuestales, falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

**Efecto:** Informes poco útiles y confiables

**Presunta Incidencia:** Presunta incidencia Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Vigencias 2015, 2016 y 2017; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A7). – Ingresos Propios**

**Condición:** La administración Municipal de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2015. 2016 y 2017 no cuenta con políticas claras y contundentes de fiscalización y recaudo de ingresos propios que permitan reducir la evasión de impuestos, multas y tasas para aumentar sus rentas propias.

**Criterio:** Incumplimiento al estatuto de rentas municipal

**Causa:** Falta de gestión administrativa y financiera

**Efecto:** Recursos económicos insuficientes para atender necesidades de la población en general

**Presunta Incidencia:** Presunta incidencia Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde y secretarios de hacienda de las vigencias 2015. 2016 y 2017; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## OBSERVACION DE AUDITORIA (A8, F1): FONSET

**Condición:** La Administración Municipal de Unión Panamericana no descontó el 5% de los contratos de obra suscritos y pagados descritos en las tablas xi y xii, destinados a la Cuenta del fondo de Seguridad y convivencia Ciudadana durante la vigencia de 2016 y 2017.

**Criterio:** Presunta violación del artículo 11 del Decreto 399 de 2011; Artículo 23 y 34 de la Ley 734 de 2002. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

**Causa:** Falta de controles

**Efecto:** Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos.

**Presunta Incidencia 2016:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$5.740.372)** M/CTE.

**Presunta Incidencia 2017:** Administrativa, y Fiscal por valor de **(\$1.541.348)** M/CTE.

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal - Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio de Unión Panamericana Vigencias 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado.

**Respuesta de la Entidad:** La administración Municipal Unión Panamericana, acepta la observación y se compromete a dar cumplimiento a la devolución de los recursos dejados de recaudar por concepto de contribución del 5% de seguridad ciudadana. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa y Fiscal por valor de **(\$5.740.372)** M/CTE. Para la vigencia 2016

Administrativa, y Fiscal por valor de **(\$1.541.348)** M/CTE. Para la Vigencia 2017 para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## OBSERVACION DE AUDITORIA (A9, F2): SOBRETASA BOMBERIL

**Condición:** La Administración Municipal de Unión Panamericana no cobró la tarifa del 2% de sobretasa bomberil sobre el impuesto de Industria y Comercio recaudado durante las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**Criterio:** Presunta violación de los artículos 1, 5 y 160 del estatuto de rentas del Municipio de Unión Panamericana

**Causa:** Falta de controles

**Efecto:** Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados dichos recursos.

**Presunta Incidencia 2015:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$1.805.774)** M/CTE.

**Presunta Incidencia 2016:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$940.597)** M/CTE.

**Presunta Incidencia 2017:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$1.123.475)** M/CTE.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa y Fiscal por valor de \$1.805.774 para la Vigencia 2015.

Administrativa y Fiscal por valor de \$940.597 para la Vigencia 2016.

Administrativa y Fiscal por valor de \$1.123.475 para la Vigencia 2017 para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACION DE AUDITORIA (A 10): ALUMBRADO PÚBLICO**

Condición: La administración Municipal de Unión Panamericana no ha suscrito Convenio de prestación de servicios de facturación y recaudo conjunto del impuesto de alumbrado público con DISPAC S.A. E.S.P u otra empresa especializada en la prestación de este servicio hecho que no ocurrió incumpliendo lo descrito principalmente en los artículos 1, 5 y 160 del estatuto de rentas

**Criterio:** acuerdo 8 de 2012, ley 1150, artículo 9 de la Ley 610 de 2000, artículo 352 de la Ley 1819 de 2016.

**Causa:** Falta de procedimientos de orden legal e institucional

Efecto: Bajos niveles de eficiencia en la gestión institucional del Municipio de Unión Panamericana, afectando el recaudo y la destinación del impuesto alumbrado público, perturbando de manera exclusiva la prestación, mejora, modernización, ampliación del servicio, conduciendo a su afectación o paralización.

**Incidencia:** Administrativa

**Responsable:** Alcalde municipal de Unión Panamericana vigencias 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para las vigencias 2015, 2016 y 2017, para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## OBSERVACION DE AUDITORIA (A11, F3): VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

**Condición:** Se canceló por concepto de viáticos y gastos de viaje durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 a favor de funcionarios tal como se detalla en las tablas 18, 19 Y 20 la suma de **\$1.995.545** los cuales no legalizaron los tiquetes, pagos de días completos sin haber pernoctado, además la administración no realiza actos administrativos de autorización ni legalización de comisión.

**Criterio:** Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, Artículos 3 y 6 de la 610 de 2000; numeral 15 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002

**Causa:** Falta de controles

**Efecto:** Disminución en los recaudos para las inversiones de la población adulta para la cual están destinados esos recursos.

**Presunta Incidencia 2015:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$454.926)**  
M/CTE

**Presunta Incidencia 2016:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$759.881)**  
M/CTE

**Presunta Incidencia 2017:** Administrativa y Fiscal por valor de **(\$780.738)**  
M/CTE.

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal - Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio y Jefe de Presupuesto de Unión Panamericana vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa y Fiscal por valor \$454.926 para la Vigencia 2015.

Administrativa y Fiscal por valor de \$759.881 para la Vigencia 2016

Administrativa y Fiscal por valor de \$780.738 para la Vigencia 2017, para seguimiento, la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A 12) – Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

**Condición:** La administración Municipal de Unión Panamericana para la vigencia fiscal 2015 supero el porcentaje de los gastos de funcionamiento que es del 80% según lo establece la norma, ya que para el 2015 gasto en un 85,99% más de lo permitido.

**Criterio:** Incumplimiento del art. 6° ley 617 de 2000

**Causa:** Se presenta por la inaplicabilidad de las normas y falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

**Efecto:** Incumplimiento de normas

**Presunta Incidencia:** Presunta incidencia Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Vigencias 2015; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado

**Respuesta de la Entidad:** Una vez revisado la ejecución de gastos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **Ley 617 de 2000**, pudimos constatar que el Municipio Unión Panamericana, está cumpliendo con los límites del gasto establecido en la ley. Como prueba de ello se anexa Certificación de Cumplimiento expedida por la Contraloría Nacional. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además no aporte soporte anunciado.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **2.1.1.3.2.4 CONTROVERSIAS JUDICIALES**

La defensa Jurídica que ha realizado el Municipio Unión Panamericana - Chocó, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, en las Controversias Judiciales que se tramitan a favor y en contra de la entidad estableciendo que las mismas no atentan contra las Finanzas Públicas.

Conforme a la estructuración del Plan General de Auditoria, la Contraloría General del Departamento del Chocó, remitió comunicación al sujeto de control, donde le solicitaba los insumos necesarios para procurar alcance al proceso auditor, específicamente en lo referido a los Procesos Judiciales y los Acuerdos de Pago y/o Conciliaciones, suscrito por el Ente Territorial durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, donde también se solicitaron entre otras cosas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos Judiciales, la adopción de la Política Publica de Prevención del Daño Antijurídico, la existencia y/o tramitación de Acciones de Repetición a funcionarios y Ex funcionarios de la Entidad, los pagos realizados a conciliaciones y sentencias y los Actos Administrativos de Creación, adopción y modificaciones al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Unión Panamericana.

Por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de los Auditores de la Línea, se realizó el barrido en el Portal Web de la Rama Judicial, examinando y verificando la existencia de procesos en contra del sujeto de control estableciéndose que no existe conformidad entre los procesos existente entre los cargados en el portal de la rama judicial y los efectivamente rendidos en el SIA – Sistema Integral de Auditoria, al respecto el escenario judicial del Municipio de Unión Panamericana – Chocó, es el siguiente:

La Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, rindió en promedio al Portal del SIA – Sistema Integral de Auditoria, en promedio 18 Controversias Judiciales en las vigencias 2015, 2016 y 2017, donde se reportaron un número de (18) dieciocho Controversias Judiciales, estructuradas de la siguiente manera por Vigencias:

#### **VIGENCIA FISCAL 2015**

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2015, el Municipio de Unión Panamericana – Departamento del Chocó, reportó 17, Controversias Judiciales, admitidas durante los años 2007 (2), 2008 (4), 2009 (3), 2010(2), 2011 (1), 2012 (1), 2013 (1), 2014 (2), 2015 (1); Mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en la vigencia 2008, formato 201534 F15a-arg, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

**Tabla N° 24. Controversias judiciales**

<b>Año de Admisión</b>	<b>No procesos</b>	<b>% Participación</b>
2007	2	0.2%
2008	4	0.4%
2009	3	0.3%
2010	2	0.2%
2011	1	0,1%
2012	1	0,1%
2013	1	0,1%
2014	2	0.2%
2015	1	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1.7-100%</b>

**Fuente:** Rendición de la Cuenta 2015 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fueron Procesos Ejecutivos con 4 Procesos que representaron el **0,4%** del total reportado.

### **Vigencia Fiscal 2016**

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2016, el Municipio de Unión Panamericana, reportó 1, Controversia Judicial, admitidas durante el año 2016, formato 201616-F15a-arg, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

**Tabla N° 25. Controversias judiciales**

<b>Año de Admisión</b>	<b>No procesos</b>	<b>% Participación</b>
2016	1	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1.4%-100</b>

**Fuente:** Rendición de la Cuenta 2016 - SIA

### **Vigencia Fiscal – 2017**

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2017, se rindió el mismo formato de la vigencia 2017, el Municipio de Unión Panamericana, reportó 1, Controversia Judicial, admitidas durante el año 2017, formato 201706-F15a-arg, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

**Tabla N° 26. Controversias judiciales**

<b>Año de Admisión</b>	<b>No procesos</b>	<b>% Participación</b>
2016	1	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1.4%-100</b>

**Fuente:** Rendición de la Cuenta 2017 - SIA

Del universo de dieciocho (18) Controversias Judiciales que reporto el Municipio de Unión Panamericana - Chocó, al SIA – Sistema Integral de Auditoria, no se pudo efectuar verificación de las mismas dado que no reposan en su totalidad en los archivos de la entidad, la administración municipal de Unión Panamericana no cuenta con una **Oficina Jurídica**, *Los archivos físicos de los procesos judiciales en los que el Municipio de Unión Panamericana, actúa como demandante o demandado, se encuentran en poder de los abogados que contrata dicho municipio.* La administración Municipal de Unión Panamericana – Departamento del Chocó, no posee en forma física en sus dependencias los expedientes judiciales, lo que imposibilita la realización de una verdadera inspección, vigilancia y seguimiento al accionar de la representación Judicial y Extrajudicial del ente territorial. Vale decir que si bien es cierto, la Administración Municipal, aporto a través del Enlace, una relación de los procesos existentes en contra y en favor del Municipio, por las diferentes situaciones jurídicas, no existen los mismos de forma física, exigencia que debe ser observada por el sujeto de control, constituyéndose en un yerro que lo sustrae del cumplimiento cabal de la ley de archivo, denota insuficiencia de insumos para ejercer una defensa, técnica, idónea y sistemática de los intereses Patrimoniales de la Entidad.

## **ACUERDOS DE PAGO Y/O CONCILIACIONES**

### **Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial**

Mediante Decreto No. **0333 de 09 de marzo de 2009**, se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administración del Municipio de Unión Panamericana – Departamento del Chocó; con el **Decreto No 0021 de enero 16 de 2012**, el Comité de Conciliación y Defensa judicial de dicho municipio, dando cumplimiento estricto a la preceptiva legal, configurada en la Ley 446 de 1998, Decreto 1716 de 2009, y la Ley 1551 de 2012. Respecto de las vigencias Auditadas las cuales comportan 2015, 2016, 2017 se evidencio, que la administración municipal aportó los, Acuerdos de pago por este medio, igualmente Actas de Conciliación del Comité.

El Municipio de Unión Panamericana – Departamento del Chocó, no se evidenció en la rendición de la cuenta de las vigencias fiscales de **2015,2016,2017, Acciones de Repetición**, como mecanismo moralizador de la Administración Pública, producto de condenas por dolo o culpa grave de funcionarios o ex funcionarios de la respectiva Administración Municipal.

La Administración Municipal de Unión Panamericana – Chocó, presentó algunos controversias en forma física la existencia de Expedientes Judiciales, los cuales se encuentran dispuestos en un Archivo de Gestión Específico, que si bien denota avances no constituye un cumplimiento y observancia cabal respecto de la Ley General de Archivo (**Ley 594 de 2000 - Circular 004 del 6 de Junio de 2003**).

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A13) - CONTROVERSIAS JUDICIALES**

**Condición:** La Alcaldía de Unión Panamericana – Departamento del Chocó en las vigencias 2015 , 2016, 2017, no cuenta con la formulación de una Política Pública que defina los lineamientos y seguimiento de prevención del Daño Antijurídico, respecto de las controversias Judiciales, presenta deficiencias en lo que concierne a la gestión documental y archivística de expedientes judiciales.

**Criterio:** Los principios Consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, Circular Externa **06 del 2016** de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Ley **594 de 2000**.

**Causa:** Desconocimiento de procedimientos institucionales, falta de controles, desconocimiento de las normas específicas del tema

**Efecto:** Control inadecuado de actividades

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Asesor Jurídico, Jefe de Control Interno

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa, para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **2.1.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL**

<sup>1</sup>**Recurso Agua:** El municipio de Unión Panamericana cuenta con una serie de microcuencas que a su vez son tributarias de las subcuencas y cuencas de los ríos Quito, San Pablo y San Juan, entre ellas están: Las quebradas Calendaria, Guapandó y la Vuelta afluentes del río Quito, quebrada las Ánimas y Raspadura afluentes del río San Pablo, que a su vez drena sus aguas al río Quito, las quebradas San Pablo, Quiadó y San Agustín afluentes del río San Juan, entre las de mayor relevancia.

#### **AGUA POTABLE**

Se entiende como agua potable, aquella que por cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas es apta para el consumo humano de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 1575 de 2007, del Ministerio del Protección Social.

El sistema de acueducto es mixto por gravedad y por bombeo, la fuente de abastecimiento es La toma, el servicio de agua que presta la unidad de servicios públicos a la comunidad NO ES POTABLE, el servicio se presta 1 hora, 4 veces a la semana, la cobertura es del 80%, la fuente de abastecimiento es la quebrada la Toma.

Las microcuencas abastecedoras de acueducto son la quebrada Saca Pique, Guapandó, La Toma, Rancho Quemado, Raspadura, Quita Arrechera y La Toma; localizadas en su orden en la cabecera municipal, corregimientos de la Ye, Salero, El Dos-Raspadura, San Pablo Adentro y la vereda la Playita.

El municipio debe realizar las gestiones pertinentes para aumentar la frecuencia y calidad del servicio de agua prestado a la comunidad; la frecuencia debe aumentar de tal forma que se garantice a la comunidad un buen servicio tanto en calidad, como en cantidad y frecuencia.

La Unidad de servicios públicos en cumplimiento del artículo 62 de la ley 142, conformó el comité de desarrollo y control social; reconocido e inscrito mediante resolución 0492 del 29 de mayo de 2014.

---

<sup>1</sup> EOT municipio de Unión Panamericana



### Fuente de abastecimiento La Toma

**ALCANTARILLADO:** La cobertura del servicio de alcantarillado es del 70%, las aguas son vertidas a la quebrada Quiado, el municipio cuenta con resolución N° 0381 de 25 de marzo de 2014, por medio del cual se otorga un permiso de vertimiento por parte de CODECHOCO. La administración debe realizar las gestiones pertinentes para que la cobertura de los servicios sea del 100%.

### VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se entiende como agua residual aquella proveniente de usos domésticos, comercial e industrial; son vertimientos las descargas finales que se dan a

cuerpos de agua, a un alcantarillado o al suelo; de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

## PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO- PSMV

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

El municipio de Unión Panamericana no cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV.

**ASEO:** El municipio de Unión Panamericana cuenta con un prestador de servicio de aseo, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, con Nit 900710071-4, creada por la administración municipal en el año 2012 y su régimen económico es de carácter economía mixta.

El servicio se presta en la cabecera municipal y en los corregimientos de El Dos, Raspadura, La Ye y Salero.

La cobertura de recolección del área urbana de acuerdo con la información del prestador es del 98% de las viviendas del casco urbano y de los corregimientos de la Ye, El Dos y Salero, además el 100% de encuestados respondió que la empresa prestadora de aseo y/o el municipio realizan esta labor.



**TABLA N° 27- FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

Lugar	Frecuencia	Días
Las Animas	3	Lunes, miércoles y viernes
El Dos	2	Martes y jueves
La Ye	2	Martes y Jueves
Salero	2	Martes y jueves

**Fuente:** Unidad de servicios públicos de Unión Panamericana

### Recolección de residuos sólidos

La recolección de los residuos sólidos se realiza a través de una volqueta con capacidad de 7m<sup>3</sup> de capacidad total, este vehículo pertenece a la alcaldía municipal y presta otros servicios cuando no recoge residuos sólidos.

### Tarifa de los servicios

La tarifa del servicio de aseo corresponde a 3.000 para el sector residencial y 5.000 para el sector comercial, el recaudo se realiza a través de la oficina de la Unidad de servicios públicos empresa ubicada en la sede de la alcaldía municipal.

**TABLA N° 28 - TARIFA DE SERVICIO**

Servicio	Tarifa plena	Subsidio 70%	Valor facturado
Alcantarillado	9.984	6.989	2.995
Acueducto	18.906	13.235	5.672
Aseo	12.060	8.442	3.618

**Fuente:** Unidad de servicios públicos de Unión Panamericana

### Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS

El PGIRS es un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de gestión integral de residuos sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un periodo determinado.

Los PGIRS deberán incorporarse en los Planes de Desarrollo Municipal o Distrital.

El municipio cuenta con decreto N° 0026 del 5 de febrero de 2015, por medio del cual se adopta el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Unión Panamericana.

## **EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El plan contempla un diagnóstico de la situación actual en el manejo de los residuos sólidos (Generación de residuos sólidos, caracterización de los residuos sólidos, recolección, transporte y transferencia, frecuencia de recolección, barrido y limpieza de áreas públicas, lavado de áreas públicas, aprovechamiento).

El documento presenta los proyectos con sus objetivos y actividades, meta final e intermedias a 12 años con los indicadores, riesgos del proyecto por componente, cronograma de actividades y plan financiero.

## **VISITA TÉCNICA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL – Botadero de basura a cielo abierto del municipio de Unión Panamericana**

El día 8 de mayo de 2017 se realizó visita técnica al sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Unión Panamericana; encontrando lo siguiente:

El municipio de Unión Panamericana cuenta con sitio de disposición final (botadero a cielo abierto) que no cumple con las características técnicas de operación, se encuentra ubicada en el K0 + 845 a la margen derecha de la vía Las Ánimas- Istmina, con un área de doce mil ochocientos metros cuadrados. En la actualizada el área del botadero es de 7434 m<sup>2</sup> aproximadamente de acuerdo a lo estipulado en el plan de cierre del botadero.

Como se puede ver en las siguientes fotos, el sitio se encuentra en pésimas condiciones; no hay control de gases, lixiviados, ni de olores ni de roedores.



## **Botadero de basura del municipio de Unión Panamericana**

### **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**

La ley 99 de 1993 les otorga a los municipios un papel fundamental, en la medida en que se asignan funciones ambientales orientadas a la búsqueda de un desarrollo sostenible, así como también desarrollar en su territorio las políticas ambientales del nivel nacional y regional.

El Plan de Gestión Ambiental Municipal es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio.

El municipio de Unión Panamericana no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal, lo presentado al equipo auditor corresponde a informe ambiental 2016.

### **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL “SIGAM”**

El municipio de Unión Panamericana cuenta con decreto N° 0093 del 27 de junio de 2016, por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA.

El municipio de Unión Panamericana tiene conformado el comité municipal de áreas protegidas, además de contar con el sistema de áreas protegidas para la conservación de recursos hídricos del municipio, aprobado mediante acuerdo N° 12 del 18 de noviembre de 2016.

### **ACTIVIDADES DEL CIDEA**

De acuerdo a informe entregado por el jefe de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Minera y Ambiental (UMATA), el municipio realizó las siguientes actividades en el periodo 2015- 2017:

1. Acompañamiento en campo a diferentes entidades del orden departamental u nacional en identificación de problemas ambientales, especialmente ocasionados por la minería
2. Apoyo a las instituciones educativas en el desarrollo de los proyectos ambientales escolares PRAES

3. Charlas en las diferentes instituciones educativas del municipio de Unión Panamericana y beneficiarios del programa Red Unidos, sobre la problemática ambiental, el manejo de residuos sólidos y uso eficiente del agua
4. Jornadas de aseo en conjunto con estudiantes y organizaciones cívicas
5. El 18 de noviembre de 2016, el municipio estableció el sistema municipal de áreas protegidas para la conservación de recursos hídricos del municipio de Unión Panamericana y se adoptan determinaciones para su fortalecimiento y sostenibilidad



Charla a niños y padres de familias sobre la conservación del medio ambiente, en las Ánimas



Asesoría y seguimiento a reforestación a entable minero en el corregimiento de Raspadura



Trabajos en la bocatoma y fuente hídrica del municipio de Unión Panamericana

## VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

La gestión, los programas, proyectos y actividades del Estado deben conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustentan, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Igualmente, corresponde al compromiso (política) del ente auditado desarrollar sus actividades misionales y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, implementando, manteniendo y mejorando continuamente principios y prácticas medioambientales, de conformidad con las políticas, normas y regulaciones aplicables.

El municipio de Unión Panamericana cuenta con el plan de desarrollo “**DE LA MANO CON EL PUEBLO 2012-2015**”, adoptado mediante acuerdo **Nº 006 del 30 de mayo de 2012**, en el cual no quedaron contemplados los siguientes programas:

### TABLA Nº 29- PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2012-2015.

PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015
Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas
Aumentar el área de bosques reforestados y protección de áreas abastecedoras de agua
Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social
cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la normatividad vigente
Implantar una visión de largo plazo en el uso de energía
Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastre
Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en la población y su entorno
Controlar la minería ilegal

Fuente: Plan de Desarrollo 2012- 2015

## PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

El municipio de Unión Panamericana cuenta con plan de desarrollo **2016-2019** “**CONSTRUYENDO BIENESTAR 2016 - 2019**”, adoptado mediante acuerdo N° 005 del 31 de mayo de 2016.

En el plan se presentan proyectos ambientales que a la fecha no han comenzado a ejecutarse como: creación del sistema de gestión ambiental, creación del consejo interinstitucional municipal de post conflicto, acceso a tecnologías de energía limpia, patrones de consumo y producción sostenible, protección de ecosistemas terrestres, ordenamiento territorial, educación para la protección animal.

**TABLA N° 30- PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019**

DIMENSIÓN AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019			
PROGRAMAS	PROYECTOS	INDICADORES	METAS
Implantación de las políticas de gestión del riesgo	Aplicación de las normas ambientales para la contaminación auditiva	Número de viviendas y establecimientos comerciales	Asegurar la tranquilidad para todos los vecinos y sancionar a los infractores que perturban con sus equipos de sonido
	Apoyo a la formulación y gestión de los planes de Gestión Ambiental, ley 99 de 1993		Ejecución del Plan de Gestión Ambiental
	Reactivación del concejo municipal de gestión del riesgo ley 1523 de 2012	Censo de las personas ubicadas en zonas de alto riesgo	Censos e inventarios de afectaciones, daños a viviendas, cultivos y animales por los fenómenos naturales para la compensación de los daños
	Construcción de muro de contención desembocadura de la quebrada Ciega para evitar inundaciones en el corregimiento de Quiado		Construcción de muro en la quebrada la ciega para prevención de inundaciones
	Adquisición del sistema de alerta de prevención de desastre		Instalación del sistema de alerta temprana de prevención de desastre

Fuente: Plan de Desarrollo Unión Panamericana 2016-2019

<b>Implementación de los objetivos de desarrollo sostenible</b>	Formulación y ejecución de proyectos mitigadores de cambio climático		Capacitación técnica a la población en cambio climático
	Bonos ambientales como alternativa económica		Gestión para la venta de los bonos ambientales
<b>Implementación del Plan de Gestión Ambiental Municipal</b>	Educación para la prevención y control ambiental		Formación a la población infantil
	Que el concejo promueva un cuerdo municipal para sancionar y si es reincidente incautar los equipos de sonido por generar contaminación auditiva en Raspadura		Vigilancia y control a los establecimientos comerciales y viviendas de personas que generan contaminación auditiva
	Reforestación de las zonas afectadas por la minería		Realizar recuperacion y reforestación de zonas afectadas por la explotación minera en Quiado
	Gestión del riesgo de desastres Naturales		Realizar un plan de gestion del riesgo de Unión Panamericana
	Ordenamiento Territorial como plataforma de desarrollo		

Fuente: Plan de Desarrollo Unión Panamericana 2016-2019

<b>Crecimiento verde y manejo sostenible de los recursos naturales</b>	Protección de la fauna y flora endémica		Ambiente y protección animal cambio climático
	Crear un comité de defensa ambiental en cada corregimiento		
	Recuperación de áreas degradadas por la minería		Ambiente- cambio climático
	Plan de Ordenamiento Territorial- Cambio Climático		Equipamiento territorial y ambiente
<b>Estrategía para la política minera en Unión Panamericana y la subregión del San Juan</b>	Formulación del plan municipal de minería		Asistencia técnica para la población minera
	Inventario estadístico de la producción minera en Unión Panamericana y la subregión del San Juan		Registro único municipal de la producción de metales preciosos

Fuente: Plan de Desarrollo Unión Panamericana 2016-2019

## INVERSIÓN AMBIENTAL 2015, 2016 Y 2017

El municipio de Unión Panamericana no realizó inversión ambiental en las vigencias, 2015, 2016 y 2017, como se puede ver la inversión en este sector fue nula.

**Tabla N° 31 - INVERSIÓN AMBIENTAL**

INVERSIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA			
AÑO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2015	24,500,000	0	0.0
2016	58,571	0	0.0
2017	72,029,027	0	0.0

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Unión Panamericana 2015, 2016 y 2017

## CONCLUSIÓN - RUBRO AMBIENTAL 2017

El municipio no tiene establecido para la vigencia 2017 un rubro que demuestre con claridad la inversión en el sector ambiental.

## INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO 2015, 2016 Y 2017

El municipio de Unión Panamericana presenta para la vigencia 2015 una inversión en gestión del riesgo muy baja, con respecto a las vigencias 2016 y 2017.

**Tabla N° 32- INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO**

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE DESASTRE MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA			
AÑO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2015	58,000,000	5,050,000	8.7
2016	14,670,894	11,400,000	77.7
2017	32,275,867	32,160,000	99.6

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Unión Panamericana 2015, 2016 y 2017

## INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 2015, 2016 Y 2017

El municipio de Unión Panamericana presenta para la vigencia 2016 un porcentaje de ejecución en inversión **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO** baja con respecto a las vigencias 2015 y 2017.

**Tabla N°33 - INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA			
AÑO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2015	1,126,192,823	919,691,484	81.7
2016	584,470,554	200,158,717	34.2
2017	745,542,498	745,542,498	100.0

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Unión Panamericana 2015, 2016 y 2017

### CONCLUSIÓN

La inversión en gestión del riesgo del municipio de Unión Panamericana en la vigencia 2015 fue muy baja. En agua potable y saneamiento básico muy baja para la vigencia 2016.

### OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A14)- AGUA NO POTABLE

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no realiza un control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua suministrada para consumo humano a la comunidad en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**Criterio:** Artículo N°9, numeral 1 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**Efecto:** Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio y Gerente de la Unidad de servicios Públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** El corregimiento de calichon cuenta con planta de tratamiento, y en la actualidad existe un proyecto para construcción de acueducto y mejoramiento de alcantarillado, donde se contará con todas las garantías fisicoquímicas del agua. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A15)- CONCESION DE AGUA**

**Condición:** La Unidad de servicios públicos del municipio de Unión Panamericana no cuenta con concesión de agua de la fuente de abastecimiento por parte de la autoridad ambiental – CODECHOCO

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 25 de la ley 142 de 1994

**Causa:** Falta de compromiso por parte de la Unidad de servicios Públicos

**Efecto:** Uso irracional del recurso agua

**Presunto Responsable:** Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A16) – VERTIMIENTO**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana realiza vertimiento de aguas residuales sobre fuentes hídricas (quebrada Quiado)

**Criterio:** Art 24 decreto 3930 de 2010

**Causa:** Falta de planta de tratamiento de aguas residuales- PTAR

**Efecto:** Afectación de ecosistemas

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio de las vigencias 2015, 2016 Y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** Los vertimientos de aguas residuales sobre fuentes hídricas no van a la quebrada Quiado si no a la quebrada Animas. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OSERVACIÓN DE AUDITORIA (A17) - PSMV**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 1 de la resolución 1433 de 2014

**Causa:** Falta de compromiso institucional

**Efecto:** Posible afectación del recurso hídrico y paisaje

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio y Gerente de la Unidad de servicios públicos 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para

seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A18) – PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS E INCORPORACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no incorporó los programas y proyectos adoptados en el PGIRS, el mismo no ha sido implementado a la fecha.

**Criterio:** Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

**Causa:** Falta de gestión de la administración

**Efecto:** Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A19) – SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no presentó informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS al concejo municipal

**Criterio:** Artículo N° 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

**Causa:** Falta de gestión de la administración

**Efecto:** Incumplimiento de las metas propuestas en el PGIRS

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACION DE AUDITORIA (A20) - PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Condición:** La Unidad de servicios públicos del municipio de Unión Panamericana no cuenta con un plan de emergencia y contingencia que permita analizar los riesgos que considere y los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura y las alternativas a seguir en caso de interrupción del servicio a la comunidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

**Criterio:** Artículo N° 42 de la ley 1523 de 2012

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Posible afectación y daños en el sistema, afectación del servicio

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A21)-SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana cuenta con sitio de disposición final (botadero a cielo abierto); que genera una serie de impactos ambientales negativos al medio ambiente, el municipio atraviesa por una situación crítica en la disposición de los residuos sólidos; sistema que en cualquier momento podrá colapsar. En el sitio se presentan residuos al aire libre, no existe control de lixiviados, ni de aguas lluvias ni de gases; no hay cerca perimetral, además de presentarse malos olores, roedores y vectores causantes de enfermedades. Los residuos se encuentran hasta en la entrada del botadero.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 130 del decreto 1713 de 2002

**Causa:** Falta de gestión por parte de las administraciones

**Efecto:** Afectación de los ecosistemas y paisajes.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio y gerentes de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado  
**Respuesta de la Entidad:** Se acepta la observación y se aclara que el botadero a

cielo abierto cuenta con un plan de cierre y clausura y se está llevando a cabo un proceso de contratación que cumple con los requisitos sugeridos por **CODECHOCO**. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A22) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no cuenta con el programa de “Ahorro y Uso Eficiente de Agua”.

**Criterio:** Artículos N° 1 de la ley 373 de 1997

**Causa:** Falta de planificación adecuada

**Efecto:** Dificultad para su implementación

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 216 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A23)- COMPARENDO AMBIENTAL**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no cuenta con comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana.

**Criterio:** Artículo N° 8 de la ley 1259 de 2008

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Aumento de daños ambientales en el municipio

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2015,2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A24) –PGAM**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal–PGAM, el contenido de la información obedece a informe ambiental 2016, que debe ser presentado año a año a la Contraloría General del Departamento del Chocó; más no a un PGAM

**Criterio:** Art 65 de la ley 99 de 1993

**Causa:** Falta de compromiso de la administración

**Efecto:** Dificultad para minimizar impactos ambientales negativos generados en el municipio por proyectos, obras o actividades legales y/o ilegales, imposibilidad para realizar seguimiento al cumplimiento del plan.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2014, 2015 y 2016.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A25) – RESIDUOS PELIGROSOS**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no localizó ni identificó en las vigencias 2014, 2015 y 2016 áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

**Criterio:** Incumplimiento del decreto N° 4741 de 2005, en su artículo 25, capítulo V

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Disposición y tratamiento adecuado los residuos peligrosos.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus

observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** Esta observación no aplica para el Municipio. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A26) - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no ha creado ni conformado el fondo de gestión del riesgo municipal.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo N° 54 de la ley 1523 de 2012

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Posible afectación en atención de desastre.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A27)- VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES**

**Condición:** La alcaldía de Unión Panamericana no desarrolló en las vigencias, 2015, 2016 y 2017 actividades **MISIONALES** y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, como prácticas ambientales de (cero papel, reutilización, cero desechable, entre otros), violando el principio de la gestión fiscal de valoración de costos ambientales.

**Criterio:** Artículo N° 8 de la ley 42 de 1993

**Causa:** Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o pocos prácticas

**Efecto:** Posible agotamiento de recursos naturales

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Secretario de hacienda de la vigencia 2016

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A28) – PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019**

**Condición:** El municipio de Unión Panamericana no ha dado cumplimiento al 50% de los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo “correspondiente a la vigencia 2016 y 2017”.

**Criterio:** PLAN DE DESARROLLO, adoptado mediante acuerdo N° 005 del 31 de mayo de 2016.

**Causa:** Falta de gestión por parte de la administración

**Efecto:** Fracaso en el cumplimiento de las metas, ausencia de restauración y recuperación total de ecosistemas

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2014 y 2015

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2014 y 2015, para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA (A29) - INVERSIÓN AMBIENTAL 2015, 2016 Y 2017**

**Condición:** La inversión ambiental del municipio de Unión Panamericana en las vigencias 2015, 2016 y 2017 fue nula.

**Criterio:** Artículo 65 de la ley 99 de 1993

**Causa:** Procedimientos inadecuados

**Efecto:** Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Posible responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	40,9	0,60	24,5
Inversión Ambiental	75,0	0,40	30,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>54,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	25,0	0,60	15,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>55,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	22,7	0,60	13,6
Inversión Ambiental	75,0	0,40	30,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>43,6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente
-------------

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

### **2.1.1.5 Control Fiscal Interno**

Para la evaluación del Sistema de Control Interno, se aplicó la metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial, adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante Resolución No. 014 del 16 de enero de 2013, y las normas aplicables como son: Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto 1599 de 2005, decreto 1826 de 1994, Decreto 943 de 2014.

Se emite una **Opinión Con Deficiencias**, con base en el siguiente resultado:

#### **2.1.1.6.1 Control Interno**

En el Municipio de Unión Panamericana existe una oficina de Control Interno y hay una (1) persona nombrada en el cargo. El Sistema y la Oficina de Control Interno presentan un resultado **Deficiente** para las vigencias que se Auditaron.

La Administración Municipal de Unión Panamericana mediante Decreto 0931 del 12 de agosto de 2008, adoptó el Modelo Estándar de control Interno, según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política que establece “La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señala la Ley”. Y en atención al artículo 269 de la carta Magna que establece que “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la Ley”

Conforme lo instituye el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el cual en su artículo 1 establece la obligación de actualizar el MECI 1000:2005, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Técnico de Implementación del MECI 2014. En el desarrollo del ejercicio Auditor Practicado al Municipio de Unión Panamericana Vigencia 2015, 2016 y 2017, se pudo evidenciar que este ente territorial no dio cumplimiento a estos lineamientos legales, toda vez que desde su implementación en el año 2008 no realizó actualización, en aras de que el quehacer institucional sea efectivo, eficiente y eficaz en pro del logro de los objetivos del ente territorial.

### **ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ETICOS**

### **Código de Ética y de Buen Gobierno:**

El cual es un instrumento orientador de la conducta de ética, integra y transparente de los servidores públicos.

El Municipio de Unión Panamericana dando cumplimiento a las exigencias de las normas que regulan la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Mediante Decreto No. 0112 del 24 de mayo adopta el Código de Buen Gobierno y Mediante Decreto No. 0121 del 26 de junio de 2013 adopta el Código de Ética.

Durante las vigencias 2015 y 2016 la administración Municipal no socializó el código de Ética y Buen Gobierno; no existen evidencias que se haya realizado la socialización al interior de la entidad para dar a conocer a los funcionarios la existencia de él, para la vigencia 2017 presenta un listado de los funcionarios de la administración, 4 años después con el ánimo de que los funcionarios conozcan, interioricen y pongan en práctica su contenido.

### ***DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO***

***Durante el desarrollo de este procedimiento se verificó que el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Municipio de Unión Panamericana y se encontró que:*** fue modificado mediante Decreto No.0139 del 14 de Agosto de 2013, en atención a las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo Nro. 03 del 3 de julio de 2013.

Durante las Vigencias 2015, 2016 y 2017, el ente municipal no efectuó actualizaciones, ni modificaciones al Manual de Funciones y competencias Laborales, conforme lo establece el Decreto 2484 del 02 de diciembre de 2014 y el Decreto 1083 de 2015. Sin embargo al confrontar la Estructura organizacional que presenta el ente territorial, se observa que este no está acorde a la estructura del Manual de Funciones.

### **Historias Laborales:**

Se revisaron las hojas de vida del personal nombrado del Municipio de Unión Panamericana y se encontró, los documentos no están organizados en orden cronológico de acuerdo a las fechas de cada hechos, no están debidamente foliados, no están en carpetas adecuadas, algunas hojas rasgadas presentan desorden e inconsistencia en lo relacionado a lo Establecido en la Ley 594 de 2000 Gestión documental, algunas hojas de vida no presenta la declaración de bienes y rentas y Actividad Económica Privada en el formato establecido, ni esta

actualizado, ni son llevadas en debida forma, incumpliendo lo establecido en la Circular 04 del 6 de junio de 2003, emitida por el Departamento Administrativo de la función Pública y el Archivo General de la Nación.

En igual situación se presentan las hojas de vida del personal contratado de las vigencias 2015, 2016 y 2017, no están en carpetas adecuadas, no debidamente foliados y archivados.

### ARCHIVOS DE HISTORIAS LABORALES



**Planta de Personal (Nombrados y Contratados):** El Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Unión Panamericana fue modificado mediante Decreto N° 0139 del 14 de agosto de 2013, y aprobado con 37 cargos.- La administración municipal de Unión Panamericana para la vigencia 2015 operó con 26 funcionarios nombrado y 17 contratados; para la vigencia 2016, 32 nombrados y 15 contratados y para la vigencia 2017; 32 Nombrado y 15 contratados.

**SIGEP Servidores Públicos:** se verifico en el sistema de información y gestión de empleo público, SIGEP evidenciado que los funcionarios de la alcaldía municipal de Unión Panamericana se encuentran registrado en dicho sistema, conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014 (transparencia)

**Pagos de Seguridad Social y Cesantías:**

La administración municipal de Unión Panamericana, durante algunos meses de las vigencias 2015, 2016 y 2017, realizó de manera extemporánea el pago de seguridad Social de los funcionarios. En el que los intereses moratorios pagados extemporáneos de esta obligación se constituyen un presunto detrimento al patrimonio.

**Vigencia 2015:** los meses de Enero, Junio, Agosto, Noviembre y diciembre, generando con ello, pago por mayor valor, en cuantía de \$529.200, como se demuestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 33. Seguridad social- 2015

PAGO SEGURIDAD SOCIAL UNION PANAMERICANA VIGENCIA 2015					
MES	SALUD	INTERES	PENSION	INTERES	TOTAL INTERES
ENERO	4,766,044	86,300	6,101,400	100,400	186,700
JUNIO	4,105,000	81,100	4,964,900	103,600	184,700
AGOSTO	4,945,900	4,000	6,331,400	5,000	9,000
NOVIEMBRE	4,904,500	11,700	6,278,400	14,800	26,500
DICIEMBRE	4,753,300	53,600	6,084,800	68,700	122,300
<b>TOTAL</b>		<b>236,700</b>		<b>292,500</b>	<b>529,200</b>

Fuente: Información suministrada por la administración física

**Vigencia 2016:** los meses de Enero, Junio, Julio Agosto, Septiembre Noviembre y diciembre, generando con ello, pago por mayor valor, en cuantía de \$1'688.300, como se demuestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 34. Seguridad social- 2016

PAGO SEGURIDAD SOCIAL UNION PANAMERICANA VIGENCIA 2016					
MES	SALUD	INTERES	PENSION	INTERES	TOTAL INTERES
ENERO	3,748,000	78,600	4,798,100	100,600	179,200
JUNIO	5,092,900	89,100	6,634,200	114,000	203,100
JULIO	5,420,900	156,600	3,888,600	112,200	268,800
AGOSTO	5,823,000	5,200	7,454,700	6,500	11,700
SEPTIEMBRE	5,823,000	36,700	7,454,700	47,000	83,700
NOVIEMBRE	5,235,200	299,900	7,982,300	323,800	623,700
DICIEMBRE	6,235,200	139,500	7,982,300	178,600	318,100
<b>TOTAL</b>		<b>805,600</b>		<b>882,700</b>	<b>1,688,300</b>

Fuente: Información suministrada por la administración física

**Vigencia 2017:** los meses de Enero, Mayo, Junio, Julio Agosto, y Noviembre, generando con ello, pago por mayor valor, en cuantía de \$363.700, como se demuestra en la siguiente tabla.

**Tabla N° 35. Seguridad social- 2017**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL UNION PANAMERICANA VIGENCIA 2017					
MES	SALUD	INTERES	PENSION	INTERES	TOTAL INTERES
ENERO	5,905,600	71,200	7,558,500	91,100	162,300
MAYO	5,335,100	5,200	6,827,900	6,500	11,700
JUNIO	8,258,300	30,000	10,569,900	38,400	68,400
JULIO	6,144,300	15,900	7,863,600	20,200	36,100
AGOSTO	7,507,400	21,700	8,262,100	27,400	49,100
NOVIEMBRE	6,563,700	15,900	8,400,400	20,200	36,100
<b>TOTAL</b>		<b>159,900</b>		<b>203,800</b>	<b>363,700</b>

**Fuente:** Información suministrada por la administración física

Los funcionarios del Municipio de Unión Panamericana están afiliados al Fondo Nacional del Ahorro y la administración se encuentra a paz y salvo con el pago de las Cesantías, correspondientes a las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual):** Mediante Decreto 0054 del 28 de marzo de 2014, se adopta el Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos en el Municipio de Unión Panamericana, dando cumplimiento a lo establecidos en el Decreto Ley 1567 de 1998 y la Ley 909 de 2004, al verificar el cumplimiento de su aplicación, se observó que durante las vigencia auditadas 2015, 2016 y 2017 no se encuentra evidencias de la socialización con los funcionarios al interior de la entidad, tampoco existe programa de capacitación de cada una de las vigencia .

Para la Vigencia 2017, se presentan soportes de capacitación realizadas en Contratación Estatal, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación a los miembros de la brigada de emergencias, a los miembros del comité de convivencia laboral, Capacitación a Miembros del COPASST.

**Programa de Inducción y Re inducción:** Durante el desarrollo del proceso auditor se verifico el proceso de Inducción Y Reinducción por parte de la administración Municipal de Unión Panamericana y se evidenció que durante la Vigencia 2017 el ente Municipal dio cumplimiento a este proceso, suministró un Manual de Inducción y Re inducción elaborado para los años 2015, 2016 y 2017. La administración puso a disposición evidencias (Informes de actividades detallando alcance, objetivos, detalle de actividades, registros de asistencia por actividad, registros fotográficos, etc.).

**Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos:** Mediante Decreto 0054 del 28 de marzo de 2014, se adopta el Plan de Capacitación, Bienestar Social e

Incentivos en el Municipio de Unión Panamericana, dando cumplimiento a lo establecidos en el Decreto Ley 1567 de 1998 y la Ley 909 de 2004, sin embargo no se evidencia hechos que demuestren su socialización, como tampoco existe un programa, ni actividades encaminadas a dar cumplimiento.

**Sistema de Evaluación de desempeño:** En el desarrollo de este procedimiento se revisaron las hojas de vida de los funcionarios del Municipio de Unión Panamericana y se constató que este ente Municipal solo tiene una funcionaria en carrera Administrativa del nivel Asistencia, a la cual se le realizó evaluación del Desempeño durante las Vigencias 2015, 2016 y 2017, como lo contempla la Ley 909 de 2004.

### **MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

**Manual de Procesos y Procedimientos:** Al verificar en campo la información solicitada al Municipio de Unión Panamericana se evidenció que la administración municipal no dispone de Manual de Procesos y Procedimiento para ninguna de las vigencias auditadas 2015, 2016 y 2017, en el que se muestre la caracterización de procesos y procedimientos, y se describen la estructura interna, objetivo, alcance y líder, en cada una de las dependencias del Municipio.

El Manual de Procesos y Procedimientos, es una herramienta, a través de la cual se orienta y se pone en contexto el quehacer diario de cada una de las dependencias de la institución.

**Estructura Organizacional:** La Administración Municipal de Unión Panamericana tiene un Manual de Funciones y Competencias Laborales, sin embargo, al verificar en campo se encontró que el esquema de Estructura organizacional que presenta el ente territorial, no está acorde a la Planta del Municipio. no tiene fecha, no especifica a que vigencia corresponde, ni está acorde, ni es coherente con la realidad administrativa según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencia Laborales que tiene el Municipio.

**Indicadores de Gestión:** Al momento de la verificación en campo se evidenció que el ente territorial no dispone de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a medición que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el ente territorial, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos, dando cumplimiento Decreto 0943 de 2014.

**Administración de Riesgos:** En el proceso de verificación en campo de la información suministrada por la administración municipal vigencia 2015, 2016 y

2017 se encontró que el Municipio de Unión Panamericana no cuenta con mapa de Riesgos, donde se identifican los riesgos, medidas de mitigación del riesgo y seguimientos, causas, consecuencias, tipos de control, acción, área responsable e indicadores.

**Autoevaluación Institucional:** Durante el desarrollo de la auditoria se constató y se certificó de que no existe una autoevaluación institucional donde se describa el diseño, la ejecución y la evaluación en los planes de acción, no se evidencian acciones que demuestren su cumplimiento al interior de la entidad (Talleres, Cartelera, plegables, entre otros); es claro, que la administración municipal debe fortalecer este elemento, a través de la oficina de control interno, desarrollando de manera efectiva y material, actividades tendientes a que los funcionarios interioricen la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación, con la publicación de folletos y cartelera en varios puntos al interior de la entidad, con ello se pretende que cada funcionario se convierta en veedor de su labor y el primero en velar porque su desempeño realmente contribuya al logro de los objetivos organizacionales formulados.

**Comunicaciones e Información:** La Administración Municipal de Unión Panamericana, dispone de un sistema o programa o al menos esquema de registro de las comunicaciones para recepcionar los documentos internos y externos, con control de documentos recibidos y enviados, al igual que las PQR presentadas por los ciudadanos; los documentos son recepcionados manualmente en la dependencia de archivo y correspondencia, quien a su vez proyecta respuesta para ser remitida al destinatario final.

Durante el desarrollo de proceso auditor se pudo constatar que la página web de la entidad se actualiza con relativa frecuencia, a través de esta se da a conocer información relevante de la entidad y de utilidad para los diferentes grupos de interés.

El ente territorial no dispone de un documento que compile o dé a conocer las Políticas de Comunicaciones (Comunicaciones Interna y Externa, Responsabilidad Social, de Calidad, Frente a los Grupos de Interés, De Control Interno, Gestión de Riesgos, entre otras).

## **AUDITORIA INTERNA Y PLANES DE MEJORAMIENTO**

**Informe Pormenorizado del Estado de los Elementos del Control Interno,** Conforme el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 e incluso el Decreto 943 de 2014, el ente territorial realizó y publicó en su página web los siguientes Informes Pormenorizados del Estado del Control Interno:

**Vigencia 2015:**

Periodo Noviembre de 2014 a Marzo de 2015 Publicado en la Página Web el 12 de marzo de 2015

Periodo Abril – Julio Publicado en la Página Web el 12 de julio de 2015

**Vigencia 2016:**

Periodo Noviembre de 2015 – Febrero de 2016 publicado en página web el 12/03/2016.

Periodo Diciembre de 2016 – Marzo de 2017 se publicó en la página web en marzo.

**Vigencia 2017:**

Período de Abril – Julio de 2017 publicado en la Página Web el 1 de julio de 2017

Periodo Agosto – Noviembre publicado el 1 de noviembre de 2017

Periodo de Noviembre de 2017- Febrero de 2018, Publicado en la Página Web el 12 de marzo de 2018

**CONCLUSION:** La Administración Municipal de Unión Panamericana, en cabeza de la Oficina de Control Interno, presentó y Publicó en la Página Web, los informes pormenorizados del Estado de Control Interno de la entidad, para las vigencias 2015, 2016 y 2016 según lo establece la Ley

**Procedimiento de Auditoria Interna:** La Administración Municipal de Unión Panamericana presentó evaluaciones de Auditoría Interna a cada una de las dependencias de la entidad, en los cuales se muestran las falencias que presentan cada una de ellas, no obstante no dispone de un Caracterización ni de Manual de Procesos y Procedimientos, en el que se detallen Procedimientos de Auditoria Interna.

La guía de auditoria para entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, puede ser de utilidad para la administración municipal de Unión Panamericana, ya que permite a las oficinas de control interno de las entidades del Estado realizar su labor de auditoria interna de manera metódica y esquematizada.

**Programa de Auditorías (Plan de Auditoria):** Durante las vigencias 2015 y 2017 se diseñó y ejecutó Procedimientos y Programas de Auditoría en el Municipio de Unión Panamericana, no existe programación para la vigencia 2016.

**Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (Encuesta MECI):**

Informe ejecutivo Anual de control interno vigencia 2015 12/03/2015

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2016 el 12/03/2016

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2017 01/11/2017

**Planes de Mejoramiento:** La Oficina de Control Interno del Municipio de Unión Panamericana no suscribió para la vigencia 2015, 2016 y 2017 planes de mejoramiento con las dependencias de la entidad, Tras el desarrollo de los procesos de auditoría interna realizados; los responsables de los procesos auditados en asociación con la oficina asesora de control interno, deben suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo que va a permitir proponer y ejecutar acciones correctivas que permitirán subsanar las situaciones irregulares que se detecten en desarrollo de la auditoría. Lo que le contribuirá al mejoramiento de la gestión administrativa, la eficacia, eficiencia, economía y resultados de la administración municipal y cada uno de los procesos que la integran.

### **Gestión Documental**

La administración municipal de Unión Panamericana dispone de un Programa de Gestión Documental, elaborado en el año 2017, en él se describe la manera como se llevara la implementación de la Gestión Documental (Procesos y Fases) en el ente territorial, conforme lo dispone la Ley 594 de 2000.

Mediante Decreto No. 0188 de 16 de Noviembre de 2017, se crea el Comité de Archivo en el ente territorial, como un grupo asesor interno, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo, la toma de decisiones, en los procesos administrativos y técnicos de los archivos, coordinar y controlar las actividades e las gestiones de documentos y administración del archivo del Municipio de Unión Panamericana.

En el proceso de verificación se presentó evidencia de acta de reunión del comité en el mes de marzo de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 0188 de 2017, que lo crea.

En lo relacionado con las *Tablas de Retención Documental*, el Municipio a través de Decreto 0187 del 16 de noviembre de 2017 adopta este procedimiento, sin embargo, durante el desarrollo del proceso auditor se constató que estas deben acordarse y fueron elaboradas acorde a como se presenta la planta de personal en el Manual de Funciones y competencia Laborales del Municipio de Unión Panamericana.

Se realizó visita de inspección a las instalaciones del archivo histórico de la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, encontrando que poseen estantes metálicos y la mayoría de la documentación se encuentra digitalizada, la física

almacenada en sus respectivas cajas de cartón rotuladas, conforme lo establece la norma.

A continuación registro fotográfico de las instalaciones del archivo histórico:

**ARCHIVO HISTORICO DE LA ALCALDIA DE MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA**







**CONCLUSION:** El Municipio de Unión Panamericana, se encuentra e proceso de adecuación y mejoramiento del archivo de la entidad, y en la actualidad cuenta con gran parte de la información digitalizada, la información física se encuentra debidamente archivada y rotulada, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000

#### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A30) – MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS**

**Condición:** La Administración Municipal de Unión Panamericana, durante las vigencias auditadas 2015, 2016 y 2017, no realizó modificaciones al Manual de Funciones y competencias Laborales.

**Criterio:** Conforme lo norman los Decretos 2484 del 02 de diciembre de 2014 y el Decreto 1083 de 2015.

**Causa:** desconocimiento de las normas.

**Efecto:** No disponer de un instrumento de Administración de Personal, puntualmente en lo que respecta a los requisitos de estudio y experiencia, conforme el Nivel y Grado del empleo.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presuntos Responsables:** Alcalde municipal, Secretario del Interior y Asuntos Administrativos, Jefe Oficina de Control Interno, vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A31, F4): PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**Condición:** La Administración Municipal de Unión Panamericana, durante las Vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, realizó e algunos meses el pago de la Seguridad Social y los Aportes Parafiscales de manera extemporánea, generando con ello interés moratorios y el pago por mayor valor.

**Criterio:** Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Ley 610 de 2010, artículos 3 y 6

**Causa:** Falta de Seguimiento y control a los procedimientos y falla en los procesos de programación de pagos.

**Efecto:** Detrimento Patrimonial para la entidad

**Presunta Incidencia 2015;** Administrativa y Fiscal en cuantía de \$529.200 de la vigencia 2015.

**Presunta Incidencia 2016;** Administrativa y Fiscal en cuantía de \$1'688.300 de la vigencia 2016.

**Presunta Incidencia 2017;** Administrativa y Fiscal en cuantía de \$363.700 de la vigencia 2017.

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal de Unión Panamericana Vigencia 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo **expresado por la entidad: LA Entidad Aporta Recibo de consignación a la Cuenta Nro. 378019186 denominada Ingresos Propios del Municipio de Unión Panamericana por valor de \$1.868.300, con la cual se efectúa pago tota por valor de \$1.688.300 de la Vigencia 2016 y Parcial por valor de \$180.000 para la vigencia 2017** el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa y fiscal por valor \$529.200 para la vigencia 2015.

Administrativa para la Vigencia 2016

Administrativa y Fiscal por valor de \$183.700 para la Vigencia 2017, para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A32). PLAN DE CAPACITACION**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Unión Panamericana durante las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017 no elaboró un Plan de Capacitación.

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998

**Causa:** Falta de socialización del plan institucional de formación y capacitación

**Efecto:** Desvirtúa la posibilidad de generar conocimientos, desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario del interior y Asuntos Administrativos y Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Unión Panamericana, Vigencia 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A33): PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, no llevo a cabo las actividades contempladas en el Manual de Inducción y Reinducción con la periodicidad que lo indica la norma; Inducción (cuatro meses siguientes a la vinculación del funcionario) y Reinducción (por lo menos cada dos años); durante las vigencias 2016, 2017.

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998.

**Causa:** Se presume que quizás no se han desarrollado por falta de coordinación entre las dependencias responsables.

**Efecto:** El hecho de esta omisión dificulta que los funcionarios (nuevos y antiguos) tengan una adecuada integración a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia, 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A34): PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS**

**Condición:** El Municipio de Unión Panamericana no Socializó, ni dio a conocer a los funcionarios de la entidad, el plan de bienestar, estímulo e incentivo dado que este es para los funcionarios de la alcaldía y se considera que ellos deben de tener de manera clara lo que contenga este programa.

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998 y el decreto 943 de 2014.

**Causa:** Falta de socialización y conocimiento por parte de los funcionarios de la alcaldía.

**Efecto:** Se priva a los servidores de la oportunidad de acceder a condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos al igual que reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de la entidad; como agente de motivación para llevar a cabo una acción ya sea individual o colectiva.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario del Interior y Asuntos Administrativos, Jefe Oficina de Control Interno, Vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A35): MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Condición:** La Alcaldía de Unión Panamericana, no cuenta con Manual de Proceso y Procedimientos, durante las vigencias auditadas, vigencias 2015, 2016 y 2017

**Criterio:** Ley 872 de 2003 y el decreto 1537 de 2001.

**Causa:** Los funcionarios no se apropian de los conocimientos que conducen al mejoramiento de los procesos y a evaluar el quehacer institucional con el deber ser.

**Efecto:** Falta de estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la una adecuada gestión.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno, 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado

**Respuesta de la Entidad:** En el desarrollo de la auditoria se le informó al equipo auditor a través de la Doctora **GLORIA** que en la entidad existía el contrato número 017 del 16 de enero de 2018, el cual tiene como objeto la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos y se mostró que este Manual se encuentra en proceso con un avance del 60%. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; puesto que no mostro acto administrativo de adopción, ni el Manual como tal.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para

seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A36): ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**Condición:** La administración municipal de Unión Panamericana no presenta una estructura organizacional acorde al esquema de la Planta de cargo y al Manual de funciones y Competencias Laborales de la entidad, no está avalada por el concejo municipal, no existe coherencia entre la estructura organizacional y el manual de funciones el cual no les permite tener claridad sobre las funciones de cada dependencia de la administración municipal.

**Criterio:** Decreto 0943 de 2014

**Causa:** Desconocimientos de la estructura organizacional y funciones de los empleados de la administración municipal.

**Efecto:** Imposibilita que se cumpla la labor de los funcionarios, de esta manera los objetivos de la administración no se cumplen a cabalidad y no se puede contar con una buena gestión.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios del Interior y Asuntos administrativos y Jefe Oficina de Control Interno vigencia 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACION DE AUDITORIA (A37): AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, no adoptó una metodología para la Autoevaluación institucional donde se describa el diseño, la ejecución y la evaluación en los planes de acción.

**Criterio:** 0943 DE 2014

**Causa:** Falta de la cultura de autocontrol por parte de los funcionarios de la administración.

**Efecto:** Vulnerabilidad e imposibilidad para identificar, analizar, evaluar, el control que debe de tener la administración municipal.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno, 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACION DE AUDITORIA (A38): PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**

**Condición:** La Oficina de Control Interno del municipio de Unión Panamericana no dispone de un Caracterización ni de Manual de Procesos y Procedimientos, en el que se detallen Procedimientos de Auditoria Interna.

**Criterio:** Decreto 1567 de 2001.

**Causa:** Falta de esfuerzo o interés suficiente del funcionario responsable.

**Efecto:** Priva a la entidad de disponer de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno, 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A39): PROGRAMA DE AUDITORIA**

**Condición:** La oficina asesora de Control Interno del municipio de Unión Panamericana, debe crear el elemento de Auditoria Interna partiendo de la planeación general, para posteriormente realizar la programación de las auditorias sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora.

La oficina de Control Interno, es la responsable de realizar la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente.

El Programa de Auditoria, debe ser socializado y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

**Criterio:** Decreto 1537 de 2001, Decreto 943 de 2014

**Causa:** Falta de recursos humanos, planeación efectiva, materiales o financieros que coadyuve a mejorar tanto la formulación (alcance) como la ejecución de los programas de auditoria.

**Efecto:** Limita la efectividad de cada uno de los procesos de gestión, de riesgo, control y gobierno y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, sin que se pueda agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno, vigencia 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado

**Respuesta de la Entidad:** La entidad no cuenta con un Manual de Procesos y procedimientos aprobados, pero la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2017 realizó seguimiento en cada una de las dependencias. Anexo seguimiento. De igual manera la Entidad establecerá la gestión para la estructuración del Manual de procesos y Procedimientos para realizar un mejor seguimiento a cada una de las dependencias. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A40): PLANES DE MEJORAMIENTO**

**Condición:** La Oficina de Control Interno del Municipio de Unión Panamericana, no suscribió Planes de Mejoramiento, sobre las irregularidades y anomalías presentadas en cada una de las dependencias, encontradas en los procesos de auditoría internas realizados, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, no se encontraron evidencias.

**Criterio:** Decreto 943 de 2014.

**Causa:** Falta de ejecución de los programas de auditoría y de compromiso por parte de los funcionarios responsables.

**Efecto:** Impide que se recojan las recomendaciones y análisis generados tras el desarrollo de los mismos y que redundan en el logro de los objetivos de la entidad y el plan de acción institucional.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno, vigencia 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** cabe resaltar que en el municipio de Unión panamericana, allego al grupo auditor por parte de la oficina de control interno las falencias presentadas en las distintas dependencias con sus respectivas recomendaciones; pero a partir del mes de julio del año 2018 se procederá a suscribir programas de mejoramiento en todas las dependencias del ente territorial. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA (A41): CCCI**

**Condición:** La administración municipal de Unión Panamericana no estableció el cronograma de reuniones del Comité Coordinador de Control Interno con la periodicidad que se establece en su reglamento.

**Criterio:** Artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y Decretos Nacionales 1826 de 1994 y 2145 de 1999.

**Causa:** Falta de comunicación (sistema de información deficiente), Desconocimiento del marco del marco normativo.

**Efecto:** Se desvirtúa el propósito del mismo cual es evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno, 2015, 2016 y 2017

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** se establecerá el cronograma de reuniones. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

La Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículos 2º **Alcance: reza:** “la presente ley aplica a todo el Territorio Nacional; en las entidades de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado del cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la Presente Ley”

Artículo 4to de la Ley 1276 de 2009, establece que el valor anual a recaudar, por la emisión de la Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial:

Departamentos y Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría 4% del valor de todos los Contratos y sus adiciones.

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que la Administración de Unión Panamericana, durante la Vigencia de 2015, 2016 y 2017, realizo y pago cuentas por concepto ordenes de prestación de servicios, ordenes de suministro de combustible, material de ferretería, papelería, contratos Profesionales, contratos de obras, contratos de consultoría, refrigerios, suministro de tiquetes aéreos y en el momento del pago no aplicó el descuento de estampilla Para el Bienestar del Adulto mayor, como lo establece la Ley.

Desatendiendo con esto lo contemplado en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, hecho este que incide significativamente de manera negativa en el recaudo de dicha estampilla para el beneficio del adulto mayor población objeto de este impuesto.

A continuación se detallan las cuentas pagadas, a las cuales no se le aplicó el descuento del 4% indicado por la ley, en el Municipio de Unión Panamericana, vigencia 2015, 2016 y 2017 así:

**Tabla No. 36**  
**Estampilla Pro Adulto Mayor Vigencia 2015**

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2015							
TIPO DE CONTRATO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/NIT	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DESCONTADO	SALDO
Obra	417	02/10/2015	16500972	Ponce Cabezas Juan Carlos	146,061,076	-	5,842,443
Consultoria	383	09/09/2015	11810864	Froilam Esteban Arriga Conto	34,960,000	-	1,398,400
Interventoria	496	06/11/2016	11807000	Correra Cordoba Aimer Mauricio	10,405,254	-	416,210
Mantenimiento	223	09/07/2015	9004355218	MUNDO PC	9,090,908	-	363,636
Prestacion de s	302	19/05/2015	90070971-1	Yeims Consultores y Asesores S	8,000,000	-	320,000
Apoyo Logistico	551	01/12/2015	35603409	Renteria Moreno Dora Luz	13,100,000	-	524,000
<b>TOTAL</b>							<b>8,864,689</b>

*Fuente:* Información reportada en el SIA y Física a diciembre 31 de 2015

**Tabla No. 37**  
**Estampilla Pro Adulto Mayor Pago Vigencia 2016**

TIPO DE CONTRATO	Nº- ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/ NIT	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	VALOR DESCONTADO	SALDO
Obra	379	16/12/2016	11809355	Perez Rodriguez Juan Manuel	13,700,678	-	548,027
Consultoria	669	08/03/2016	11807000	Aimer Mauricio Correra Cordoba	9,700,000	-	388,000
Capacitación	639	27/01/2016	11807637	Peña Bermudez Eduar Anatoly	2,500,000	-	100,000
Interventoria	632	04/01/2016	1053793931	Sanchez Mosquera Elkin de Jesu	7,492,000	-	7,492,000
<b>TOTAL</b>							<b>8,528,027</b>

*Fuente:* Información reportada en el SIA y Física a diciembre 31 de 2016

De igual manera se verificó que en los pagos realizados durante la Vigencia 2017 la administración del Municipio de Unión Panamericana, no aplicó el descuento del 4% por concepto de Estampilla pro adulto mayor, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Tabla No.38**  
**Estampilla Pro Adulto Mayor Vigencia 2017**

TIPO DE CONTRATO	Nº- ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/ NIT	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DESCONTADO	SALDO
Obra	806	03/02/2017	11809355	Perez Rodriguez Juan Manuel	19,299,387	-	769,175
Obra	765	03/02/2017	11809355	Perez Rodriguez Juan Manuel	14,449,372	-	577,974
Obra	19	07/06/2017	11793710	Yimy Antonio Perla Mosquera	16,377,594	-	655,103
Obra	026-318	17/01/2018	11801032	Wilson Palacios Palacios	12,024,884	-	480,995
Obra	011-633	27/07/2017	11801032	Wilson Palacios Palacios	16,000,000	-	640,000
Obra	027-318	17/01/2018	11801032	Wilson Palacios Palacios	10,309,433	-	412,377
Prestación de Servicios	82	17/11/2017	1130628770	Copete Andrade Yency Margarita	21,000,000	-	840,000
<b>TOTAL</b>							<b>4,375,624</b>

*Fuente:* Información reportada en el SIA y Física a diciembre 31 de 2017

## **2.3.1 Gestión Contable**

### **2.3.1.1 Estados Contables**

### **2.3.1.2 Imputación Contable de los Activos, Pasivos Y Patrimonio**

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó al responsable del manejo de la información contable, los comprobantes de pago correspondientes a las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017.

La administración municipal de Unión Panamericana para las Vigencias Fiscales 2015, 2016 y 2017 tenía instalado y trabajo con el Programa de sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, a través del cual se realizaban las imputaciones Contables; desde la disponibilidad presupuestal hasta los egresos, las nóminas son elaboradas en Secretaria de gobierno y luego bajan a financiera para ser imputadas y el pago. Se tomó una muestra entre contratos y cuentas canceladas donde se pudo evidenciar que contaban con sus soportes como son: comprobantes de causación, CDP, RP, Comprobante de pago se encontraban debidamente codificadas conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad.

La parametrización de las cuentas contables fue realizada entre la empresa encargada de suministrar el programa y el Contador Público del Municipio.

Una se hace la solicitud por escrito de la dependencia que tiene una necesidad que se requiera contratar, se mira si hay disponibilidad y según el concepto de ubica el rubro, el sistema indica si hay o no disponibilidad, se la hay se efectúa el CDP por el valor indicado y de allí en adelante todo va encadenado y amarrado hasta el comprobante de egreso que es cuando se efectúa el pago, este procedimiento fue verificado en el sistema.

**Conclusión:** El Municipio de Unión Panamericana, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 aplico de manera correcta la imputación contable, en las cuentas el activo, pasivo y patrimonio, como también de los Ingresos y Gastos de la Entidad, de igual manera se pudo evidenciar en las cuentas revisadas que estas cuentan con sus soportes como son comprobantes de causación, CDP, RP, Comprobante de pago, los códigos contables, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, lo que permite un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, No obstante, es necesario la implementación de políticas para realizar seguimiento y controles adecuados que permitan un adecuado flujo de información, para así generar informes confiables y útiles para la toma de decisiones.

### 2.3.1.3 Cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 (Control Interno Contable).

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **2.85** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **DEFICIENTE.**

**Tabla N° 39. Control Fiscal interno**

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Fuente: Administración municipal

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

**ETAPA DE RECONOCIMIENTO:** se obtuvo una calificación de **3.23** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**

- Se evidenció la ausencia de políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna.
- No se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.
- No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable en los diferentes Estados Financieros.

### **Riesgos Asociados**

Entre los riesgos asociados a la etapa de reconocimiento del proceso contable en la administración del Municipio de Novita, tenemos:

**IDENTIFICACIÓN:** El Municipio de Unión Panamericana para las vigencias 2015, 2016 y 2017 utilizó el Software Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual fue adquirido por la Administración con la finalidad de mejorar el registro de todas las operaciones contables (presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y los hechos económicos que afectan la Entidad.

**CLASIFICACIÓN:** Para las vigencias 2015, 2016 y 2017 los hechos y operaciones contables se registraron conforme a la clasificación en el catálogo de cuentas.

**REGISTROS Y AJUSTES:** En la verificación de la información se evidenció la ausencia de procesos de verificación periódica de los registros contables, los cuales evitarían las inconsistencias de los registros contables y la carencia de la trazabilidad de la misma.

**ETAPA DE REVELACIÓN:** el resultado fue de **2.46** que según los rangos de interpretación lo ubica como **INADECUADO**.

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

## **Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.**

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior el municipio de Unión Panamericana en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2015, 2016 y 2017 y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados.

## **Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información**

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los estados e informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos. Por ello se concluye que no se establecieron procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información a través de las dependencias de la entidad, que permitan la generación de informes confiables, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, al verificar en la página Web de la entidad se pudo constatar que los Estados Contables de las vigencias 2015, 2016 y 2017 fueron publicados adecuadamente, lo que permite la consulta por cualquier ciudadano o usuarios como lo ordena la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL:** con un resultado de **2.88** que según los rangos de interpretación lo ubica como **INADECUADO**.

No se evidenció la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2015, 2016 y 2017, según lo descrito por el funcionario (Contadora), Cabe anotar que tampoco contaban con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se puedan aplicar internamente; los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

**CONCLUSION:** la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **2.85**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones y procesos.

Las deficiencias encontradas en el Control Interno Contable de la entidad nos muestran la carencia de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, al permitir que se presenten errores e inconsistencias en el área de contabilidad sin ser detectadas y corregidas, ocasionando y mostrando estas unas cifras con errores en relación con la realidad contable de la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana.

### **2.3.1.3 Cumplimiento de La Resolución 119 Del 27 de Abril de 2006, Respecto a la Depuración de los Saldos Contables.**

Se hace necesario la creación y dinamización del **Comité de Sostenibilidad contable**, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; y también buscar promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el proceso contable, en aras de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que refleje en forma real la situación financiera del ente territorial.

Para la verificación de este procedimiento, se solicitó al ente municipal, el acto administrativo o evidencias a través del cual se crea el Comité de Control Interno Contable de la entidad y se encontró que el Municipio de Unión Panamericana, para las vigencias 2015, 2016 y 2017, no creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable incumpliendo el artículo 3° de la Ley 87 de 1993. Por ello no se muestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables, ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

### **Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2015, 2016 y 2017**

La Contraloría General del Departamento del Chocó, practicó examen a los

Estados Financieros elaborados y presentados por la Administración Municipal de Unión Panamericana, para las vigencias fiscales de 2015, 2016 y 2017 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los mismos.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluó los Estados Financieros de las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se dedujo lo siguiente:

***Nota:** para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los Estados contables básicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017, se tomó como referencia el presentado por la Entidad en el SIA y la información suministrada físicamente por la entidad al Equipo auditor.*

#### **Evaluación del Proceso Contable de las vigencias Fiscales auditadas.**

Los Estados Financieros deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

#### **✓ Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

#### **LEGALIDAD DE ESTADO FINANCIERO**

Con el objetivo de analizar la información de los Estados Financieros, se solicitó al sujeto de control los libros Contables y Estados Financieros en forma física de las vigencias fiscales auditadas para el 2015, 2016 y 2017.

#### **Vigencia 2015**

- ✓ La Alcaldía Municipal de Novita, presentó para la vigencia fiscal 2015 los anexos al Formato F01\_AGR Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, pero no fueron subidos correctamente, por ello no se puede evidenciar la información allí registrada. Sin embargo el Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables fueron presentados correctamente; información que se cruzó con la información física presentada por el Ente Territorial.

### ECUACION CONTABLE:

Balance General a 31 de diciembre de 2015, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

**Tabla N° 40. Ecuación contable 2015**

ECUACION CONTABLE VIGENCIA 2015			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
8,976,765	3,644,947	5,331,818	-

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2015 (información SIA)

La información aquí registrada no es consistente con la reportada en el formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas de la vigencia, la cual refleja cifras distintas, como se ilustra en la siguiente Tabla.

**Tabla N° 41. Cuadro comparativo balance – F 01\_AGR 2015**

ECUACION CONTABLE 2015				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
BALANCE	8,976,765	3,644,947	5,331,818	-
Formato F01_AGR	10,661,219	3,041,947	5,331,818	2,287,454
<b>TOTAL</b>	1,684,454			

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2015 (información SIA)

La Cifras registrada en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo del Balance General, no es consistente con el valor Registrado en el Formato F01\_AGR Catalogo de cuentas.

**Tabla N° 42. Cuadro comparativo balance – F 01\_AGR 2015**

BALANCE GENERAL			
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
ANEXO DE BALANCE	CATALOGO F_01	FISICO	DIFERENCIA
3,285,153	5,573,607	-	- 2,288,454

Fuente: Información Reportada en el SIA a 31 de diciembre de 2015

### Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

La información reportada en el SIA en el Formato F01\_AGR, es consistente toda vez que los valores de ingresos allí anotados no presentan diferencia con la contenida en el anexo, Estado de Actividad, financiera, Económica, Social y Ambiental

**Tabla N° 43. Cuadro comparativo ingresos – F 01\_AGR 2015**

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL VIGENCIA 2015			
	Formato F01_AGR	Anexo	Diferencia
INGRESOS	11,102,830	11,102,830	-
Ingresos Fiscales	909,896	909,896	-

Fuente: Información Reportada en el SIA

### Vigencia 2016

- ✓ La Administración Municipal de Unión Panamericana, presentó los respectivos anexos: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, especificando la presentación de las cifras (MILLONES, MILES, etc)
- ✓ La Administración Municipal de Unión Panamericana, presentó para la vigencia fiscal de 2016 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables solo con las firmas del Contador

- ✓ El Municipio de Unión Panamericana no anexó la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

### ECUACION CONTABLE:

Balance General a 31 de diciembre de 2016, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

**Tabla N°44. Ecuación contable 2016**

ECUACION CONTABLE VIGENCIA 2016			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
5,451,486	2,049,556	3,401,930	-

Fuente: Información suministrada en el SIA a 31 de diciembre de 2016

La información aquí registrada es consistente con la reportada en el formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas de la vigencia, la cual refleja cifras iguales.

Al relacionar las Cuentas y saldos finales del año 2015, con las cuentas y saldos iniciales del primer periodo de 2016 se evidencia que en el Catálogo de cuentas de la vigencia 2015, existen cuentas como las **13. Rentas Por Cobrar** y **14. Deudores** que no están registradas en el de 2016; la Cuenta **1605.Vías de Comunicación Interna** que está en el catálogo de 2016, pero en el catálogo de 2015 no aparece; De igual forma se evidencia que los valores de las siguientes cuentas presentan inconsistencias, como se ilustra en la siguiente Tabla

**Tabla N° 45. Comparativo activos 2015- 2016**

CODIGO	CUENTA	F01-AGR SALDO FINAL VIGENCIA 2015	F01-AGR SALDO INICIAL PRIMER SEMESTRE 2016
1110	Deposito e Instituciones Financiera	2,130,396	4,257,250
14	Deudores	2,917,216	-
16	Propiedad Planta y Equipo	5,573,607	138,945
19	Otros Activos	40,000	-

Fuente: Información reportada en el SIA

Para la Vigencia 2015, la Cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, y en la Vigencia 2016, aparece Bancos y Corporaciones Codificada como 1105 Código que corresponde a Caja General

**Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental:** los valores de ingresos reportados en este anexo, tienen consistencia con las cifras reportadas en el Formato F01\_AGR. Catálogo de cuentas.

### **Vigencia 2017**

El Municipio de Unión Panamericana, para la vigencia 2017 presentó los respectivos anexos: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y control.

- ✓ La Alcaldía Administración de Unión Panamericana no especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)
- ✓ La Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, presentó para la vigencia fiscal de 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con firma del Contador y sin la firma del Representante Legal, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue realizado fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

- ✓ Notas a los Estados Contables, fueron elaboradas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

### ECUACION CONTABLE:

Al verificar la **Ecuación Contable** del Balance General a 31 de diciembre de 2017: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

**Tabla N° 46. Ecuación contable 2017**

ECUACION CONTABLE VIGENCIA 2017			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
4,760,228,841	3,448,313,257	1,311,915,584	-

Fuente: Información reportada en el SIA

Después de verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio en el formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2017, se evidencia que los valores guardan consistencia, ya que no se presentó diferencia.

Sin embargo al comparar los saldos finales del Primer Semestre, con los iniciales del segundo semestre de la Vigencia 2017 en la información reportada en el Formato F01\_AGR, encontramos que las cifra registrada en la cuenta 1110. Depósitos Financieros y la Cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo no son consistentes debido a que el valor final del primer semestre, no es el inicial del segundo semestre, como lo refleja la siguiente tabla.

**Tabla N° 47. Cuadro comparativo – Balance F01\_AGR**

CODIGO	CUENTA	F01-AGR SALDO FINAL PRIMER SEMESTRE 2017	F01-AGR SALDO INICIAL SEGUNDO SEMESTRE 2017
1110	Deposito e Instituciones Financiera	2,897,971,416	2,854,083,097
16	Propiedad Planta y Equipo	1,429,305,280	2,035,550,280

Fuente: Información Reportada en el SIA

Las cifras reflejadas en la cuenta 1.1.10 Depósito en Instituciones Financieras del anexo Balance General, no es consistente con lo reportado en el Formato F03\_AGR, como lo demuestra la siguiente tabla.

**Tabla N° 48. Cuadro comparativo- Balance - F03\_ AGR**

CUADRO COMPARATIVO VIGENCIA 2017 DEPOSITO INSTITUCIONES FINANCIERAS		
ANEXO BALANCE GENERAL	SALDO LIBRO DE CONTABILIDAD FORMATO F03_AGR	DIFERENCIA
2,453,960,982	2,438,779,039	15,181,943

Fuente: Información reportada en el SIA

**Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental:** Al cotejar este anexo, con los saldos finales de la vigencia 2016, y los saldos iniciales del primer semestre de la vigencia 2017, reportados en el formato F01\_AGR se evidencia en los valores allí, como se demuestra en la siguiente Tabla.

**Tabla N° 49. Ingresos – F01\_AGR-2016- 2017**

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL VIGENCIA 2017			
INGRESOS	FORMATO F01_AGR SALDO FINAL VIGENCIA 2016	FORMATO F01_AGR SALDO INICIAL VIGENCIA 2017	DIFERENCIA
4105	708,359	164,648,575	163,940,216
4110	262,192	34,218,359	33,956,167
4408	4,949,226	928,806,455	923,857,229
4413	3,110,810	36,637,246	33,526,436
4421	2,073,676	578,667,296	576,593,620
4428	56,650	604,131	547,481
4808		10,691,280	
4810	44,844	3,753,572	3,708,728

Fuente: Información Reportada en el SIA

Los saldos finales de los Ingresos de la Vigencia 2017, reportados en el Formato F01\_AGR, no son los saldos iniciales del primer semestre de la Vigencia 2017 reportados en el Formato F01\_AGR, como se demuestra en la Tabla anterior.

**Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental:** los valores de los Gastos reportados en este anexo, no tienen consistencia con las cifras reportadas en el Formato F01\_AGR. Catálogo de cuentas, ya que los saldos finales de la vigencia 2016, son inconsistentes con los iniciales de la vigencia de 2017, como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla N°50. Gastos – F01\_AGR-2016- 2017**

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA. SOCIAL Y AMBIENTAL VIGENCIA 2017			
GASTOS	FORMATO F01_AGR SALDO SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2016		DIFERENCIA
	FORMATO F01_AGR PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2017		
5101	647,524	99,484,152	98,836,628
5103	82,287	-	
5104	28,884	74,673,520	
5111	246,608	70,876,641	
5330	87,901	6,780,000	
5423	330,887	27,147,252	
5501	325,103	4,912,711	
5502	3,455,555	877,801,299	
5503	397,816	-	
5505	152,361	36,487,025	
5506	304,153	8,880,731	
5507	49,667	286,875,510	
5550	156,209	-	
5802		1,080,981	
5905	4,937,742	-	

Fuente: Información Reportada en la SIA, a 31 de diciembre de 2017

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, en un lugar visible y público*. Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental*, al verificar este procedimiento se encontró que en la *Página Web del Municipio se encuentran parcialmente, no se evidenció publicación en cartelera o lugar visible de la entidad, de tal manera que puedan ser consultados por cualquier ciudadano*.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:** Durante el desarrollo del ejercicio Auditor se evidencio que el Municipio de Unión Panamericana durante las Vigencias Auditadas, 2015, 2016 y 2107, presentó el siguiente comportamiento en el Patrimonio ; Estado de Cambio en el Patrimonio cumple en su totalidad con los

requisitos mínimos establecidos en el capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.

El patrimonio de la entidad presentó la siguiente variación:

**Tabla N° 51. Vigencia 2015**

Estado de cambio en el Patrimonio vigencia 2015	
Saldo a 31 de Diciembre de 2014	4,663,990
Cambios en el Patrimonio	649,828
Saldo a Diciembre de 2015	5,313,818

Fuente: Estado de Cambio en el Patrimonio – a Dic/31/2015,2016 y 2017 – (SIA Unión Panamericana)

**Tabla N° 52. Vigencia 2016**

Estado de cambio en el Patrimonio vigencia 2016	
Saldo a 31 de Diciembre de 2015	5,313,818
Cambios en el Patrimonio	1,911,888
Saldo a Diciembre de 2016	3,401,930

Fuente: Estado de Cambio en el Patrimonio – a Dic/31/2015,2016 y 2017 – (SIA Unión Panamericana)

**Tabla N° 53. Vigencia 2017**

Estado de cambio en el Patrimonio vigencia 2017	
Saldo a 31 de Diciembre de 2016	3,415,776,000
Cambios en el Patrimonio	2,103,860,416
Saldo a Diciembre de 2017	1,311,915,584

Fuente: Estado de Cambio en el Patrimonio – a Dic/31/2015,2016 y 2017 – (SIA Unión Panamericana)

Deja mucha incertidumbre la situación real del Patrimonio del Municipio de Unión Panamericana, ya que para la vigencia 2016 presenta dos cifras en esta cuenta, una por \$3.401.930.000 y la otra por \$3.415.776.000, por lo que no se puede determinar cuál es el valor total del Patrimonio del ente Territorial

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

- Vigencias 2015 - 2016 - 2017.

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

**ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO**

**Tabla N° 54. Vigencia Fiscal 2015**

ECUACION CONTABLE VIGENCIA 2015			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
8,976,765	3,644,947	5,331,818	-

Fuente: Información suministrada por la administración

**Tabla N° 55. Vigencia Fiscal 2016**

ECUACION CONTABLE VIGENCIA 2016			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
5,451,486	2,049,556	3,401,930	-

Fuente: Información suministrada por la administración

**Tabla N° 56. Vigencia Fiscal 2017**

ECUACION CONTABLE VIGENCIA 2017			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
4,760,228,841	3,448,313,257	1,311,915,584	-

Fuente: Información suministrada por la administración

**CONCLUSION:** Después de practicado el ejercicio de Auditoría Regular a las Vigencias 2015, 2016 y 2017 del Municipio de Unión Panamericana, deja mucha incertidumbre la situación real de los Estados contables de este ente Territorial, ya que como se puede evidenciar en los análisis realizados, existe mucha inconsistencia y diferencias en cifras que no permiten al auditor emitir un pronunciamiento razonable frente a este componente.

**2.3.1.5. Aplicación de Retenciones y Pagos de la DIAN**

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; *El estatuto tributario define la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los*

*pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.*

**Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente.** “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

**El artículo 376 del Estatuto tributario establece:** Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Unión Panamericana, identificado con el NIT 818000961-0, debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes calendarios tributarios para las vigencia fiscal 2015, 2016 y 2017, en los Plazos que allí se fijaron, so pena de caer en pagos adicionales por concepto de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

En el desarrollo del ejercicio auditor se verificó los pagos efectuados por el Municipio de Unión panamericana durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 y se encontró, que durante la vigencia 2016 el ente Municipal declaró y pagó de manera extemporánea el período I (enero) generando con ello pago por mayor valor, de sanción e interés moratorios en cuantía de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), ya que el valor del impuesto era por \$1'499.000 y canceló \$1827,000 como se muestra en la tabla N° 57.

**Tabla N° 57. DIAN 2016**

PAGO SANCION E INTERES MORATORIOS A LA DIAN VIGENCIA 2016					
PERIODO	FECHA DE PAGO	VALOR IMPUESTO	SANCION	INTERES MORATORIO	TOTAL PAGADO
V2016	18/03/2016	1,499,000	298,000	30,000	1,827,000
<b>TOTAL</b>			298,000	30,000	

*Fuente: Información Física suministrada por la Administración*

Durante las Vigencias 2015 y 2017 la Administración Municipal de Unión Panamericana efectuó de manera oportuna las declaraciones y pagos a la DIAN, dando cumplimiento a la normatividad.

**OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A42, F5). DESCUENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR VIGENCIAS 2015, 2016 y 2017**

**Condición:** La Administración Municipal de Unión Panamericana no aplicó el descuento del 4% los pagos de los contratos de suministro, órdenes de prestación de servicios, Contratos de obras, asesorías, consultorías por concepto Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor.

**Criterio:** Presunta violación del artículo 48 de la Constitución Nacional; artículos 2º y 4º de la Ley 1276 del 2009. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

**Causa:** Desconocimiento de la norma, incumplimiento a los establecido en los artículos 2º y 4º de la ley 1276 de 2009,

**Efecto:** Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos (Adulto Mayor)

**Presenta Incidencia 2015:** Administrativa y Fiscal por valor de **\$8'864.689** para la Vigencia Fiscal 2015.

**Presenta Incidencia 2016:** Administrativa y Fiscal por valor de **\$8'528.027** para las Vigencias Fiscales 2016

**Presenta Incidencia 2017:** Administrativa y Fiscal por valor de **\$4'375.624** para las Vigencias Fiscales 2017

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio y Jefe de Presupuesto del Municipio de Unión Panamericana Vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** Se aclara que la administración Municipal viene realizando el descuento de la estampilla adulto mayor, y que, en algunos contratos, no se aplicó por desconocimiento de la norma. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa y Fiscal por valor de \$8.864.689 para la Vigencia 2015.

Administrativa y Fiscal por valor de \$8. 520.027 para la vigencia 2016

Administrativa y Fiscal por valor de \$4.375.624 para la Vigencia 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACION (A43): Cumplimiento de la Resolución 357 de 2008**

**Condición:** la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **2.85** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la información financiera, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitan a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

**Criterio:** Incumplimiento Resolución 357 de 2008.

**Causa:** La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

**Efecto:** Falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias, 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA (A44) : Depuración de Saldos Contables**

**Condición:** En la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, para las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017. No creó el **Comité de Sostenibilidad Contable**. Por ello no se demuestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

**Criterio:** Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo.

**Causa:** Falta de capacitación del personal encargado.

**Efecto:** Debilidades en la revelación de cifras, montos coherentes y verificables y reales.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunta Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno, Vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado por la entidad el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además la entidad lo acepta.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

## **OBSERVACION DE AUDITORIA (A45). Evaluación Estados Financieros**

**Condición:** Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Unión Panamericana, en las vigencias fiscales 2015, 2016 y 2017 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *No son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en ellos presenta inconsistencias.

**Criterio:** Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

**Causa:** Esto se presenta por falencias en el flujo de la información, falta de controles adecuados

**Efecto:** Deficiencia del sistema de control interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en la misma.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contadora y Jefe de Control Interno de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo expresado **Respuesta de la Entidad:** Los libros de los cuales se alimentan los estados financieros de la entidad se están llevando de manera manual. El equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada.

Por lo anterior descrito se deja en firme la observación y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2015, 2016 y 2017 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **OBSERVACION DE AUDITORÍA (A46): Retención en la Fuente Vigencia 2016.**

**Condición:** El Municipio de Unión Panamericana, durante la Vigencia 2016, presentó y pagó de forma extemporánea la retención en la Fuente correspondiente al periodo 1 (enero), ocasionando con ello un pago por mayor valor de \$328.000, ya que de \$1.499.000 que debida pagar, canceló \$1'827.000; de los cuales \$298.000 corresponden a Sanción y \$ 30.000 corresponden a Intereses Moratorios.

**Criterio:** Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

**Causa:** La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

**Efecto:** Posible detrimento patrimonial para la entidad, en cuantía de \$328.000 para la vigencia de 2016

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal

**Presunta Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y Tesorero de las vigencia 2016.

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** Mediante Oficio UPCH-DA- No.0020 del 15 de junio de 2018, el Municipio de Unión Panamericana presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante Oficio DC 1000-259 del 29 de mayo de 2018, en la cual se concluye que: conforme a lo **expresado por la entidad:** Aporta Recibo de Consignación a la Cuenta No. 378021687 del Banco de Bogotá denominada Retención en la Fuente del Municipio de Unión Panamericana, por valor de \$328.000, con lo que se subsana el detrimento.

Por lo anterior descrito se retira la observación Fiscal y se configura hallazgo con connotación Administrativa para la vigencia 2016 para seguimiento la cual se hará a través del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

#### **BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR**

Durante el proceso de contradicción se generaron beneficios de auditoría, cuantificados en \$2'196.300, de los cuales \$328.000 corresponden a Pago de sanción e interés moratorios a la DIAN, vigencia 2016 y \$1'868.300 pago de intereses moratorios Seguridad Social y Parafiscales así: \$1.688.300 de la Vigencia 2016 y pago parcial de \$180.000 correspondiente a la Vigencia 2017

#### **4. ANEXOS**

##### **4. 1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 46 hallazgos Administrativos, 5 tienen un posible alcance fiscal (F).

### CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>46</b>	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	<b>0</b>	
<b>3. PENALES</b>	<b>0</b>	
<b>4. FISCALES</b>	<b>6</b>	<b>35.628.351</b>
PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2015		529.200
PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2017		183.700
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2015		8.864.689
ESTAMPILLA ADULTO VIGENCIA 2016,2017		12.903.651
FONSET 2016-2017		7.281.720
SOBRETASA BOMBERIL 2015-2016 Y 2017		3.869.846
VIATICOS		1.995.545
<b>TOTAL FISCALES</b>		<b>35.628.351</b>
4. Sancionatorio	0	
Proceso Contable	0	
Verificación de Denuncia	0	